

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Contador LAPROVITTA, Ataliva

Vicepresidencia 1°: MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Srta. Leticia Camino

CONCEJALES PRESENTES

CALVANO, Hugo Ricardo

CORONEL, Miriam

DELGADO, Luis

ESTOUP, Justo

GASPARINI, Gisela

GOMEZ, Liliana Graciela

LAPROVITTA, Ataliva

LEIVA, Mirta Lilian

LOPEZ DESIMONI, Juan José

MASS, Clara Elizabeth

MOLINA, Luis Gonzalo

MORANDO, Félix Rolando

NAVARRO, Verónica Natalia

PAYES, Esteban Agustín

PEREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro

SÁEZ, Lautaro

SALINAS, José Ángel

ZARZA, Blanca

CONCEJALES AUSENTES

SUMARIO

XI REUNIÓN – 9° SESIÓN ORDINARIA

08 de mayo de 2014

o Portada –Sumario	1 - 3
o Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	4
NOTAS OFICIALES	
o Expediente 61-D-14	29
o Expediente 15-A-14	29
o Expediente 34-S-14 (Versión Taquigráfica de la 2º Sesión Especial del día 21 de Abril de 2014)	29
o Expediente 35-S-14 (Versión Taquigráfica de la 7º Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 2014)	29
o Expediente 11-A-14	29
o Expediente 12-A-14	29
NOTAS PARTICULARES	
o Expediente 216-C-14	30
EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL D.E.M.	
o Expediente 60-D-14 (183-A-14)	30
PROYECTOS PRESENTADO POR EL DEM	
o Expediente 63-D-14 (1126-S-14)	30
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SRES. CONCEJALES	
PROYECTOS DE ORDENANZA	
o Expediente 215-C-14	30
o Expediente 217-C-14	30 – 31
o Expediente 222-C-14	31
o Expediente 236-C-14	31 – 32
o Expediente 13-P-14	32
o Expediente 244-C-14	32 – 33
o Expediente 246-C-14	33
o Expediente 248-C-14	33 – 35
PROYECTOS DE RESOLUCION	
o Expediente 218-C-14	36 – 37
o Expediente 220-C-14	35 – 36
o Expediente 232-C-14	37
o Expediente 239-C-14	35 – 36
o Expediente 240-C-14	35 – 36
o Expediente 241-C-14	35 – 36
o Expediente 242-C-14	35 – 36

○ Expediente 243-C-14	37 – 38
○ Expediente 245-C-14	38 – 41
PROYECTOS DE COMUNICACION	
○ Expediente 219-C-14	41 – 42
○ Expediente 224-C-14	41 – 42
○ Expediente 225-C-14	41 – 42
○ Expediente 226-C-14	41 – 42
○ Expediente 227-C-14	41 – 42
○ Expediente 229-C-14	41 – 42
○ Expediente 230-C-14	41 – 42
○ Expediente 231-C-14	41 – 42
○ Expediente 233-C-14	41 – 42
○ Expediente 234-C-14	41 – 42
○ Expediente 235-C-14	41 – 42
○ Expediente 238-C-14	41 – 42
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
○ Expediente 12-B-14	42 – 48
○ Expediente 223-C-14	48
○ Expediente 237-C-14	48 – 49
○ Expediente 247-C-14	49
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION	
○ Expediente 22-S-14: Adjs. 97-S-13; 102-S-13; 103-S-13; 104-S-13; 03-S-14 y 18-S-14 (I y II Cuerpo)	49 – 51
○ Expediente 01-O-11 Adjs. 1077-C-12; 01-O-13	49 – 51
○ Expediente 22-D-14 (191-M-10)	49 – 51
○ Expediente 15-D-14 (132-O-10)	49 – 51
○ Expediente 101-D-13 (11-Q-11)	49 – 51
○ Expediente 83-D-13 (252-L-11)	49 – 51
○ Expediente 21-D-14 (946-M-11)	49 – 51
○ Expediente 14-R-13	49 – 51
○ Expediente 19-D-14 (690-R-12)	49 – 51
○ Expediente 12-D-14 (566-M-12)	49 – 51
○ Expediente 1070-C-12	49 – 51
○ Expediente 224-C-13	49 – 51
○ Expediente 167-C-14	49 – 51
○ Expediente 188-C-14	51 – 52
○ Expediente 191-C-14	49 – 51
○ Expediente 10-B-14	4 – 29
○ Expediente 758-C-11	52 – 53
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO	
○ Expediente 073-D-06 (417-A-06) (I; II; III y IV Cuerpo)	54 – 55
○ Expediente 04-U-10	54 – 55
○ Expediente 116-D-11	54 – 55
○ Expediente 120-C-11	54 – 55
○ Expediente 746-C-11	54 – 55
○ Expediente 933-C-07	54 – 55
Expedientes de control de gestión	55
Finalización y arrío de Pabellones	55
Agregados a la Versión Taquigráfica	56 – xx
Informe de entrega	

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, a ocho días de mayo de 2014, siendo las 19 y 12, dice el

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se pasará lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciocho señores concejales y la ausencia del concejal López Desimoni.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Con la presencia de dieciocho señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 9º Sesión Ordinaria del H. Concejo Deliberante

Invito a los señores concejales Leiva y Estoup a izar el Pabellón Nacional y a los señores concejales Coronel y Romero a izar el Pabellón Provincial.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, los concejales, Leiva y Estoup proceden a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, los concejales Coronel y Romero hacen lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, solicito el acompañamiento del Cuerpo y alterar el orden de los expedientes y tratar el expediente con despacho de comisión número 16, expediente 10-B-14, para que se trate en primer término este expediente, señor presidente.

Solicito que se altere el Reglamento y se trate de inmediato.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, para que se dé lectura de la carátula del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se dará lectura a la carátula.

16- Expediente 10-B-14: Bloque Frente para la Victoria. Eleva Proyecto de Ordenanza, Declarando de Utilidad Pública Obras de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. La Comisión de Obras y Servicios Públicos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Declarase de Utilidad Pública y de pago obligatorio, todas las obras ejecutadas por la Municipalidad de la Ciudad que no tenga finalización de obra y las que se ejecuten durante todo el año calendario de 2014.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Declarar de Utilidad Pública y de pago obligatorio, todas las obras ejecutadas por la Municipalidad de la Ciudad que no tenga finalización de obra conforme al Anexo I, y las que se ejecuten durante todo el año calendario de 2014.

-Ingresa al Recinto y ocupa una banca el concejal López Desimoni.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente.

Para poner a consideración de los señores concejales con voto nominal.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado el voto nominal para el tratamiento de dicho expediente con despacho de comisión.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Sí, señor presidente, para que lo que estamos tratando sea el despacho que surge de la Comisión de Legislación, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración la moción del concejal Payes.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Se pone en consideración el expediente con despacho de comisión de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Por Secretaría se pasará lista de los concejales para emitir su voto, por la aprobación, o por el rechazo.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

SR. CALVANO.- Buenas noches, señor presidente.

Sí, con respecto a la moción planteada, en virtud de los argumentos que hemos sostenido, y que he sostenido públicamente en el anterior tratamiento de este expediente y al no ver subsanadas una serie de cuestiones que me parecen que hacen a la seguridad jurídica y a la transparencia de esta norma -que va a afectar derechos subjetivos y derechos patrimoniales de los vecinos de la Ciudad- anticipo mi rechazo a esta moción, con los fundamentos que voy a pasar a explicar.

Bueno, nos encontramos en esta iniciativa del oficialismo, primero con una clara desvirtuación, o una clara manipulación de las herramientas de la Contribución de Mejoras, llamativamente a escasos días, al muy poco tiempo de que sea publicado precisamente una ordenanza que saliera por unanimidad de este Cuerpo, en la cual nosotros hemos fijado una serie de requisitos y condiciones que precisamente venían a ser todo lo contrario a lo que pretende esta norma, que era darle a los vecinos tranquilidad, seguridad jurídica, previsibilidad, garantizar sus derechos y garantizar a su vez los derechos y patrimonios de la Municipalidad, que no debería sufrir si aplicara correctamente la herramienta ningún tipo de consecuencia o problema judicial o jurídico en virtud de la posible afectación de derechos subjetivos.

Cuando hablamos de la cuestión de los derechos que afectamos, nos referimos concretamente a que la norma en general que nosotros tenemos en esta herramienta -la Contribución de Mejoras- la Contribución de Mejoras es una herramienta de negociación y de participación

entre los vecinos de la Ciudad, ya sea de manera organizada a través de las comisiones o de grupos entre vecinos, ya sea por cuadra, frentistas que pretenden una obra y que llevan adelante una tratativa con el Municipio para ver qué aporta cada uno y de qué manera contribuye cada uno para solventarla. Entendiendo, naturalmente -y también lo expresa la ordenanza- que esta obra le va a implicar una mejora patrimonial a su inmueble ya que se va a ver beneficiado por la misma.

En este caso, nosotros, que con acierto hemos modernizado esta herramienta y le hemos dado una serie de requisitos que consisten precisamente en una tasación inicial del inmueble que va a ser beneficiado por la obra, en una notificación fehaciente al vecino de la obra que se va a realizar, la obra que “va a realizarse” como reza la ordenanza que hemos aprobado por unanimidad.

Cuando uno entiende que va a realizarse, claramente está exponiendo que la obra es a futuro, más allá de que además de esto que expresamente la norma establece, tenemos principios constitucionales que protegen el derecho de propiedad e impiden que se creen tributos de manera retroactiva o que a un vecino se le cobre por algo que, al momento de realizarse, no era un hecho imponible, que es lo que está pasando aquí.

A los miles de vecinos a los que se les pretendió cobrar en su momento y se va a pretender a partir de la sanción de esta utilidad, de llevarse adelante, señor presidente, a los miles de vecinos que se les va a pretender cobrar esto, se les va a avisar de una novedad, la novedad del cobro de una obra que en su momento no se les avisó que les iban a cobrar, no se les preguntó si querían participar, no se les preguntó si podían contribuir de una u otra manera ni se les avisó con qué empresa se iba a hacer la obra, no se les avisó del monto que iban a cobrar, no se les avisó quiénes eran los responsables de esta obra –y esto es un dato importante porque hay dos obras que ya están deterioradas- y eso implica una responsabilidad.

O sea, yo vecino, si estoy por pagar una obra que ya está deteriorada quiero preguntar a quién le tengo que reclamar por la indemnización porque me han generado una obra deficiente o porque me la han destruido.

Estos requisitos son claramente imposibles de subsanar en términos prácticos hacia atrás ¿cómo vamos a tasar un inmueble que se va a ver beneficiado por una obra para saber cuánto vale antes de la obra si la obra ya está hecha? O sea ¿cómo vamos a determinar eso? ¿Cómo vamos a enviar esas notificaciones antes de realizar un plan que ya está ejecutado? ¿Cómo vamos a subsanar todos estos errores? Es imposible. Son de imposible cumplimiento además de ilegales.

Entiendo además, como les decía recién, que nosotros hemos sancionado una ordenanza que establece un marco, que establece una herramienta y que genera una posibilidad al Municipio de poder, junto a los vecinos de manera mancomunada, realizar obras que les mejore la vida a ellos y que nos mejore la vida a todos como comunidad.

Esa herramienta no se ha utilizado, se ha buscado la imposición a través de esta ordenanza de Utilidad Pública y simplemente con un objetivo recaudatorio y del cobro intempestivo a los vecinos de algo que cuando se hizo no estaba sujeto a esta normativa.

Punto aparte está decir que en la mayoría de los casos son obras no reintegrables, obras que se han hecho con fondos que el Municipio no ha aportado y que no tuvo ni tiene que devolver, lo que no es un dato menor porque significa que no se está causando un perjuicio al Municipio de una inversión que hizo y no puede recuperar; se está intentando volver un subsidio dirigido específicamente a obras de infraestructura que se gestionaron y se ejecutaron por una gestión anterior con un plan de obra específico, y se está intentando hacer con eso una caja, una caja que permita a la gestión actual del mismo color político, poder llevar adelante obras, como expresa –digamos- lo cual no podemos poner en dudas ni tampoco podemos cuestionar porque nos parece que son bienvenidas las obras públicas y bienvenidas las mejoras para la calidad de vida de las barriadas de nuestra ciudad.

Esto, además de generar un problema para el Municipio, hoy y ahora, a partir de que se intente el cobro en virtud de esta ordenanza y de esta obra, genera problemas a futuro. Genera problemas enormes porque estamos generando la inseguridad jurídica en toda su expresión ¿Qué quiero decir con esto? Que obras que se hagan de una manera hoy en día en la ciudad, como se han hecho por ejemplo obras que inclusive han hecho el Estado Provincial, el día de mañana pueda venir el Municipio, a través de una declaración de “Utilidad Pública” y decir que esto hay que pagarlo, porque es de interés colectivo y porque ese dinero sirve para otras obras.

Repito, no se está cuestionando el fin que pretende el intendente con los recursos que va a generar con esta recaudación, se está criticando la inseguridad jurídica, se está criticando la injusticia en términos de cobrar algo que no se pagó y cobrar algo que no se avisó. Se está criticando el desapego a la ley, el desapego a las normas constitucionales, la generación de inseguridad jurídica en la ciudad. Eso es lo que estamos criticando.

Además de que nos apartamos de la norma y nos vamos a la excepción que es la Utilidad Pública, una excepción que bien prevista está por nuestra normativa, se entiende que es el caso en que el Municipio debe llevar adelante obras que no puedan quedar a deliberación de grupos de vecinos que por mayoría pueda oponerse. Entonces, este instrumento se incorporó, por ejemplo, para los casos en que una obra de infraestructura, si no se lleva adelante no podría permitir mejoras para un vecino de otro sector de la ciudad.

Para ponerles un ejemplo más claro y para que se pueda entender, señor presidente, el caso de las cloacas o del alumbrado que se quiere llevar desde un punto a otro de la ciudad y que si, en determinadas cuadras los vecinos no quieren contribuir, no va a poder seguir el tendido, no va a poder seguir la red cloacal y va a perjudicar a vecinos que sí lo quieren y que sí lo necesitan, ese sería un caso práctico.

Pretender, porque se hizo una obra es de Utilidad Pública automáticamente, es desconocer lo que es la declaración de Utilidad Pública, desconocer lo que es la Contribución de Mejoras y buscar una herramienta de recaudación, una herramienta de creación de nuevo tributo, disfrazado de otra herramienta desvirtuando la definición de mejoras, manoseándola y alejándola –más allá de todo- de una propia norma que hemos sancionado nosotros por unanimidad hace no muchos días.

También, en el caso de que fueran obras de Utilidad Pública, lo cual no está acreditado en este expediente, señor presidente, no está fundamentado por qué cada una de estas numerosas obras que constan en este expediente, son de "Utilidad Pública", simplemente entendemos que seleccionaron que no tienen la finalización de obras y que las juntan en el expediente pero no nos dicen por qué, por ejemplo, la prolongación entre Santiago del Estero y Estados Unidos de (la calle) Colombia es una obra de Utilidad Pública, por ejemplo.

Puede serlo o no, no lo pongo en dudas, simplemente que no lo han acreditado en este expediente y por lo tanto, el vecino, cuando se le avise que se le va a querer cobrar por esta ordenanza, no va a saber por qué era de "Utilidad Pública", lo cual no implica que no se pudo haber llevado adelante la obra, implica que el vecino podría haber decidido someterse a una negociación y ver de qué manera contribuiría, cuánto, cómo, inclusive quizás se estaría pagando las cuotas porque son obras de hace año y medio, obras de agosto de 2013, de enero de 2013, de septiembre de 2012 y, llamativamente, tenían un plazo de duración de 9; 4; 45 días y uno no entiende cómo una obra de enero de 2013 que tenía un plazo de 45 días, hoy, en mayo de 2014 no tiene finalización de obras, señor presidente. Creo que hasta hay una serie de irregularidades que permiten al Municipio tomarlas e intentar recaudar a costa del vecino que no sólo tiene que sufrir que la obra que se le hizo no está, administrativamente, completada o cumplimentada sino que encima de eso le genera un costo que se lo van a querer cobrar.

Entonces, además de esto, no está acreditada la utilidad, no están especificados, porque cada declaración de utilidad es una norma en sí misma, tiene que tener una ordenanza específica, se tiene que hacer previamente, en este anexo inclusive encontramos también otra arbitrariedad, otro apartamiento de la norma que es el cobro de obras pluviales, los cuales claramente no encuadran en el hecho imponible que nuestra ordenanza tributaria y mejoras prevé y que son: asfalto, cloacas, alumbrado público.

No están incluidas las obras pluviales, no están incluidos los bacheos, obras que se pretenden cobrar y que generan un cobro arbitrario, cobro indebido y además que, probablemente, nos termine costando a los vecinos un perjuicio enorme porque creería que cualquiera que vea esto no se va a quedar de brazos cruzados.

Finalmente, señor presidente, quisiera decir que muchas de estas obras se hicieron con el Plan Más Cerca, "Municipio más cerca" que es un Plan Nacional, que lo que busca es a través del financiamiento de los Municipios de obras, que no se reintegran precisamente, generar mano de obra local; ni siquiera está acreditado si se hizo con la mano de obra local, con empresas de capitales locales, todas esas obras que preveían que se hagan.

Finalmente señor presidente, me quiero detener en un punto que no es menor, que tiene que ver con la cuestión política, porque estas obras se han iniciado, se han gestionado, han permitido que un ex intendente a caballo -digamos- de estas obras y con una especie de magia -digamos- de ser una persona que tenía una varita mágica para poder realizar obras en la ciudad, haya llegado a disfrutar políticamente la donación, y de hecho le haya ido bien en términos electorales, a tal punto que -digamos- salió y fue un antes y un después -como se ha conocido públicamente- la inversión de obras públicas en Corrientes a partir de esa gestión.

Creo que no es menor que esta persona que es el ex intendente Camau Espínola, que fue el gestor -por lo menos es lo que se ha comunicado en todo este tiempo y que fue el ejecutor de todas estas obras- porque están todas en ejecución, precisamente haya declarado que hicieron estas obras sin pensar en un impuesto futuro.

Creo que esto echa por tierra cualquier intento de cobro de algo que claramente se hizo sin estos objetivos, se hizo sin un peso del Municipio, con fondos no reintegrables y que considero señor presidente -porque que acá estamos haciendo política- que constituye una estafa política por parte del Frente para la Victoria pretender cobrar obras que no pagó, pretender cobrar obras que vendió y comunicó a los vecinos de la ciudad, que no tendrían que pagar y que ahora de la noche a la mañana afectándoles en sus derechos, pretendemos cobrarles, sin avisarles, sin respetar el procedimiento y dejando una inseguridad jurídica para ellos y para la posteridad.

Muchas gracias y reitero que mi posición es el rechazo.

-Vota por la Aprobación del despacho la concejal Coronel.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el concejal Delgado:

SR. DELGADO.- Por la aprobación del despacho, porque considero que es un acto de justicia que cada vecino pague por la mejora que recibe y porque los dineros que se recuperen, se inviertan en nuevas obras para seguir embelleciendo nuestra ciudad.

-Vota por la aprobación el concejal Estoup,.

-Al ser llamada a emitir su voto, la concejal Gasparini dice:

SRA. GASPARINI.- Yo voy a fundamentar el rechazo de la ordenanza que hoy venimos a tratar.

En primer lugar quiero recordar que hace unas semanas atrás, este Cuerpo ha modificado la Ordenanza de Contribución por Mejoras y creo que más allá que vemos que es una ordenanza extensa -¿no es cierto?- en cuanto a sus contenidos, pero uno de los motivos mas importantes, de la importancia que tiene la Contribución por Mejoras es la participación del vecino quien va a ser -digamos- quien va a recibir las mejoras efectuadas por las obras a realizarse.

Y yo creo que claramente, se había modificado el artículo 17, donde establecía las condiciones para declarar la Utilidad Pública y esto es importante manifestar, creo que esta ordenanza que hoy venimos a tratar y cuya aprobación se está solicitando, lo que busca es justamente evitar la participación del vecino.

Y siempre que hablamos de la Utilidad Pública, quiero aclarar que hago referencia a la declaración de Utilidad Pública de las obras que en un futuro o sea de las obras a realizarse.

Y acá nos encontramos también, que la declaración de Utilidad Pública que hoy se pretende, son con respecto a obras que se iniciaron, con bastante tiempo anterior y en otra gestión, quiero aclarar.

También quiero aclarar que nosotros, al estar tratando esta Utilidad Pública de obras, que algunas tienen casi finalización de obra y otras están por finalizarse, se hizo en el concepto en cual el gobierno consideraba que evidentemente no era necesario cobrarla, porque en ese

momento la contribución por mejora en su artículo 17, establecía que no era necesario que el Cuerpo trate la declaración de utilidad, que lo podía hacer el Departamento Ejecutivo sin necesidad de consultar a los vecinos.

Es decir que claramente -digamos- la gestión anterior no tuvo la intención de incluirlas en la Contribución por Mejora.

Lo cierto es que hoy nos encontramos frente a una intendencia que pretende hacerlo; de hecho, todos sabemos que anteriormente se dictó una resolución de parte del Ejecutivo, que tuvo cuestiones legales y bueno, lo cierto es que hoy venimos a tratar de subsanar una cuestión a través de este Cuerpo y es bueno aclararlo.

Nosotros rechazamos, porque consideramos que la Utilidad Pública no puede dictarse con respecto a obras que ya tienen principio de ejecución; considero que es importantísima la participación de los vecinos, que van a ser los directamente obligados al pago.

Porque acá estamos hablando de gente, que tienen que obligarlos al pago, ni siquiera ellos pueden intervenir, ni saber. O sea, mañana el vecino va a recibir un papel por debajo de la puerta que le va a decir: "señor usted tiene que pagar" ¡bueno! ¡Por lo menos preguntar! ¿Que es lo que tenemos que pagar? ¿Cuánto es? ¿Cómo se hizo?

Hay obras que hoy recorremos la ciudad y que ya se han terminado y están rotas -o sea- la gente va a tener que pagar algo que se volvió a romper -o sea- es poco claro esto y me parece que también es como una... no sé ¿cuál es el problema de hacerlo conforme lo establece el artículo 17 actualmente? Es decir declarar la Utilidad Pública conforme lo establece ese artículo. No entiendo ¿cuál es el motivo que se quiera obviar?

Y allí encontramos a veces las paradojas, porque por un lado queremos que la gente intervenga -digamos- y formamos los concejos itinerantes, que me parecen perfectos, pero cuando tenemos que sentarnos a discutir con la gente directamente, que en definitiva lo que quiere saber es lo que va a pagar, porque en definitiva ellos son los que pagan y controlar lo que es el gasto público, no lo queremos hacer.

Por lo tanto, considero que es improcedente, que tenemos una norma que establece claramente el procedimiento de Utilidad Pública, por lo tanto rechazo el proyecto.

-Al ser llamada a emitir su voto la concejal Gómez dice:

SRA. GÓMEZ.- Señor presidente, en el convencimiento que el detalle de obras que figura en el anexo 1 excede el marco jurídico de la herramienta de Utilidad Pública, voy a votar por el rechazo.

-El señor presidente Laprovitta es llamado y dice:

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concejal Molina ¿puede ocupar la Presidencia por favor?

-Abandona la Presidencia el concejal Laprovitta y ocupa una banca.

-Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1° concejal Molina.

-El concejal Laprovitta continúa:

SR. LAPROVITTA.- Con el convencimiento de que debemos desarrollar este sistema solidario en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a partir de distintas fuentes de

financiamiento y no de estructuras solamente que permitan pensar la multiplicación de la obra pública sólo con fondos propios del Municipio como hasta hoy lo veníamos sosteniendo con esta lógica imperante en la Municipalidad.

Hoy estamos dando un salto cualitativo en términos de calidad, en términos de visión, respecto no solamente a una cuestión que se introduce en términos de conceptos, de capacidad contributiva y de incorporación de valor al patrimonio a todas aquellas propiedades que se ven beneficiadas, con todas las importantes cantidad de obras que desde el año 2010 se vienen desarrollando en la Ciudad de Corrientes, con múltiples, “con múltiples”, fuentes de recursos, internacionales, nacionales y municipales, con el sacrificio de todos los vecinos de la Ciudad de Corrientes.

Pero fundamentalmente atendiendo, a que somos responsables de generar un sistema que permita que muchos más vecinos se verán beneficiados, pero al mismo tiempo y recuperando el concepto de un economista, y vale la pena destacar esto, porque es un economista de la Corriente Estructuralista en la República Argentina, es preciso que en términos locales y en términos de nuestra ciudad, en términos de nuestra Provincia también podamos aprender a vivir con lo nuestro, en términos solidarios y rescatar que en el plazo en que se fueron haciendo todas estas obras, que están en discusión en este expediente, más las obras que todavía se están proyectando para el año 2014, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes no toma un peso de deuda, “no toma un peso de deuda”.

Históricamente, cuando se desarrollaron obras -y es preciso tener memoria institucional- cuando se desarrollaron obras en la Ciudad de Corrientes, de la potencia, de la cantidad como se vienen desarrollando desde el año 2010 en adelante, y creo yo -sin temor a equivocarme- que no hay memoria registrada, que en un período tan corto en la historia de nuestra ciudad, en la cual se hayan llevado adelante tanta cantidad de obra pública, con dos objetivos: sostener la infraestructura existente pero al mismo tiempo generar equidad en la distribución de la obra pública, llevando accesibilidad de servicios a aquellos barrios y a aquellos vecinos que durante años han estado alejados en más de diez cuadras de un pavimento.

Es preciso que sigamos con esta política de inclusión en el Municipio, pero para esto necesitamos herramientas; le debemos dar herramientas económicas, institucionales, jurídicas y políticas al intendente para que el intendente, que es de todos los correntinos, y el que lo va a suceder, pueda multiplicar equitativamente la obra en la Ciudad de Corrientes.

Entonces creo que es justo, que es equitativo, que es un acto de tremenda justicia el que hoy estamos llevando adelante, con la posibilidad histórica de poder avanzar en darle al Municipio de la Ciudad de Corrientes una herramienta como la Contribución de Mejoras sobre las obras realizadas y sobre la proyección que para el año 2014 -que figura en el expediente- se van a llevar adelante.

Por esto mi voto es por la aprobación del despacho de comisión.

-Abandona la presidencia y ocupa una banca el vicepresidente primero, concejal Molina.

-Ocupa la Presidencia el presidente, concejal Laprovitta.

-Solicita la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Señor presidente, solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Estamos votando, señor concejal.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Sí pero hay un problema.

Señor presidente: el voto que usted emitió debe ser simplemente su opinión “acerca de”. Porque o sino usted va a estar votando y en esta instancia no puede votar el presidente sino que sólo votan los que están en el Recinto, no tiene voto el presidente, sólo los que están en las bancas.

Reglamentariamente corresponde...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Señor concejal, no es necesario los dos tercios en esta instancia.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- O sea que usted no votó, opinó pero no votó. Sólo consta en la Versión Taquigráfica su opinión.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Luego con la cantidad de votos, evaluaremos la mayoría. Prosiga con la votación.

-Vota por la aprobación la concejal Leiva.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Señor presidente: voy a fundamentar mi voto en el expediente de referencia, adelantando mi rechazo al mismo.

Realmente desde que inició el debate acerca de este tema de la Contribución de Mejoras, han surgido de parte del Departamento Ejecutivo, yerros tras yerros.

Me quiero centrar en varios aspectos: en primer lugar tenemos que hablar de la naturaleza jurídica del concepto de Contribución de Mejoras. Está vinculado incluso a la reforma de la Ordenanza 1.011 que días atrás aprobamos.

En primer lugar, porque ese es el marco jurídico, que debe regir a las obras que quieran canalizarse por medio de esta herramienta administrativa financiera, a la cual no discutimos en su esencia misma, puesto que es absolutamente válida para llevar adelante algunas obras que puedan ser útiles llevarlas a cabo a partir de esta figura.

Sin embargo, no puede permitirse que bajo el amparo de una figura legítima como la Contribución de Mejoras, se tergiversen los términos, se confundan las naturalezas jurídicas, se quieran abarcar conceptos que no están incorporados de ninguna manera ni en la Doctrina ni en la Jurisprudencia ni en la Legislación ni en ninguna parte del Ordenamiento Jurídico.

La naturaleza jurídica de la Contribución de Mejoras tiene que ver con el mayor valor que representa una obra para el propietario frentista, el mayor valor que representa. Esto está absolutamente claro en toda la normativa, pero fundamentalmente para tomar la más elemental para nuestro funcionamiento, es la Carta Orgánica Municipal, que en su Artículo 94 Inciso 4°) lo fija claramente, diciendo que los montos con que contribuyen los vecinos se fijan en relación al mayor valor de los inmuebles en virtud del valor de las mejoras efectivamente realizadas. Esta

es la naturaleza jurídica, que incluso el legislador constituyente en la última Reforma, ha querido dejar expresamente en claro.

Sin embargo, mezclar esto con conceptos que también en la Doctrina y en la Jurisprudencia son confusos, como hablar por ejemplo de la Utilidad Pública como una excepción a esta Contribución de Mejoras, y querer aplicar esa excepción como una regla general tal cual aquí se pretende. Todas las obras del año 2014 y 2013 y anteriores van a ser llevadas adelante a partir de una declaración de Utilidad Pública que se pretende que este Concejo determine.

¿Por qué decimos que la Utilidad Pública así como el concepto de interés público son conceptos jurídicos indeterminados y que llevan consigo un germen muy riesgoso que son el de la confusión, el de la arbitrariedad? Y esa imprecisión es la que se convierte en una excusa de la Administración para fundar y desplazar abusivamente derechos subjetivos perfectamente consagrados y amparados en la Constitución, como el Derecho a la Propiedad.

¿O es que vamos a permitir que de buenas a primeras metan la mano en el bolsillo a los vecinos, como se pretendió hacer acá y como se pretende hacer? El vecino corre el riesgo de que mañana -si esto se aprueba y espero que no- empezarán a llegar boletas que el vecino nuevamente estará con una sorpresa de no saber a qué obedece tal cosa.

Esto debe tenerse presente y debe compatibilizarse, porque el interés público se expresa -y también el concepto de Utilidad Pública- en la satisfacción de necesidades colectivas que deben ser regulares, continuas, que tengan buena fe en su utilización, para que la administración no traspase ese límite y que lo convierta a ese traspaso en arbitrariedad e ilegalidad.

Creo que aquí la otra cuestión, pasa por entender otro concepto que se olvida, porque tenemos que hablar de algunas cuestiones elementales, pero sin embargo debemos recurrir y mencionar.

Por ejemplo hacer referencia a lo que es el Presupuesto -el Presupuesto Municipal- que es el que contiene el reflejo de lo que vaya a ser la actuación de las obras que pretende llevar adelante una gestión por ejemplo, Municipal.

Pero esto también trae consigo que el Municipio tiene deberes ineludibles, inexcusables, indelegables, irrenunciables, frente a las necesidades sociales y que debe hacerlas frente con ese Presupuesto.

De otra manera vamos a caer acá, como lo señalaba el concejal Calvano, en que algunas obras, como desagües pluviales, que no pueden de ninguna manera vincularse a la Contribución de Mejoras, estén incorporadas. De hecho en este listado que aparece en el expediente, aparecen obras de desagües pluviales.

Ciertas necesidades de la población son considerados verdaderos derechos por el orden jurídico, y consagrados en la Constitución, por el cual el Municipio debe satisfacer esas necesidades con un criterio igualitario, del que tanto acá se hablo, pero del que poco se hace para poder reflejarlo.

Criterio igualitario: debe ser equitativo y además debe ser uniforme, y en esto por supuesto se incluye obras como; alumbrado, cloacas, agua potable, tratamiento de residuos.

De otra manera se me ocurre pensar que si vamos a querer cobrar todas las cosas que lleva adelante el Municipio, pues entonces pareciera ser que vamos a tercerizarlo.

Vamos a tercerizar el Municipio y vamos a entregar que todas las obras que se realicen; se contraten empresas, se tercerizan, se les cobra a los vecinos ¿creo que se solucionaría todos los problemas?

No es ese el objetivo que debe tener una gestión municipal. Hay que pensar en que el origen del Municipio, precisamente existe o se dio para proveer al bienestar general, para tratar de la prosperidad de una ciudad, del avance, y no para simplemente meterles la mano en el bolsillo a los vecinos.

Hay que tener en cuenta que si una obra tiene que ser ejecutada, en principio esto es obligación del Municipio. Pero acá parece que la única herramienta que se tiene presente para juntar fondos es cobrarle al vecino.

Por otro lado, el derecho tiene siempre que tener un mínimo de certeza, que es lo que quisimos dar cuando hace pocos días sancionamos la Reforma a la Ordenanza 1.011, que es el marco jurídico general de la Contribución de Mejoras.

Y esto porque los vecinos tienen que saber, de qué estamos hablando; qué obras van a realizarse, a qué costos, con qué empresas, con qué plazos, de qué manera se les va a cobrar, y fundamentalmente porque el hecho de declarar de interés público, de Utilidad Pública, no implica que el vecino deba desconocer todos estos requisitos que nosotros incorporamos en la modificación de la ordenanza, aclarando perfectamente de qué estábamos hablando.

Precisamente para que el vecino pudiera saber si la obra que estaban llevando adelante podía implicar una Contribución de Mejoras, y esto no elude la conformidad. La Utilidad Pública no elude la conformidad que el vecino debe prestar.

Porque precisamente esa declaración de Utilidad Pública, es a los fines de solicitar el inicio de las obras. No para eludir estos convenios individuales que deben firmar los vecinos para tener precisiones, sin embargo la cuestión pasa simplemente por cobrar a cualquier precio y a cualquier costo, valga la paradoja.

Creo que los costos que va a sumir esta administración de llevar adelante este intento de cobro a través de esta ilegal declaración de Utilidad Pública, que se quiere respecto de todas y cada una de las obras.

Indudablemente que va a tener costos, lo sabremos en el futuro si esto se aprueba. Pero que van tener costos, y no sólo los que vayan a tener que pagar vecinos.

Por otro lado es realmente llamativo el proyecto que aquí se pone a consideración, en cuanto a que por un lado la Resolución 117 del 2014 en sus considerandos dice que *“las obras realizadas por el Municipio son mejoras adquiridas y que dichas mejoras fueron aceptadas plenamente por los frentistas”* ¡pues nadie aceptó, nadie se enteró! Pero la resolución en sus considerandos dice que aceptaron plenamente porque todo el mundo se calló y nadie dijo nada.

Como que el silencio, en el ordenamiento jurídico existiera para ir en contra de los derechos subjetivos que están amparados por la Constitución. A menos que plenamente lo

diga la norma, el silencio de ninguna manera puede ser interpretado como aceptación y esto es otro de los temas absolutamente graves en cuanto a la violación del orden jurídico.

Hay otras cuestiones llamativas en el considerando, por ejemplo del proyecto de ordenanza del Frente para la Victoria, que en primer lugar en el considerando trata de dar un concepto acerca de lo que es la Contribución de Mejoras, y después dice *“que todos los vecinos deben ser solidarios para con nuestros pares, debiendo soportar pagos en beneficio directos e indirectos en las obras a ejecutar y ejecutadas sin finalización de obras”*.

Yo me pregunto ¿y el Presupuesto Municipal para que esta? y la solidaridad ¿cuál es la solidaridad? las que nos imponen; las que nos van a decir: sean ustedes solidarios.

Señores la solidaridad es una virtud individual, que surge de cada persona y que no puede ser impuesta, ni por ningún gobierno, ni por ningún grupo, ni por nadie.

Otro concepto que se vierte también aquí en los considerandos es decir que son de interés público estas obras, ya que es cuestión municipal la mejora de la Ciudad de Corrientes -pero otra vez- pero si ese es el objetivo del Municipio. Pero insisto, no a costa de cobrar todas y cada unas de las obras que realice

El sistema de cobro: la Disposición 109 del 28 de Enero de 2014, dice que: “Conforme surge de los expedientes, por la áreas técnicas pertinentes, se considera que el método de cobro más conveniente y equitativo -dice- es la distribución del costo total de la obra entre la cantidad de propietarios en partes iguales, beneficiados por la mejora, habida cuenta de la significativa cantidad de contribuyentes alcanzados”.

Otra vez es desnaturalizado absolutamente este concepto de lo que es la Contribución de Mejoras, la naturaleza jurídica de la misma; porque además lo hacen, si bien este es un sistema previsto en la ordenanza, una ordenanza, como el ordenamiento jurídico en general, es sistemática, es decir, no se puede elegir la norma que me conviene o la que a mí me gusta dejando de lado el resto, porque el ordenamiento jurídico funciona de esa manera; y olvidan que en el Artículo 182 de la Ordenanza 1011/79 dice que: “cuando se determine como modo para cobrar la obra realizada el número de propietarios, debe existir la conformidad del noventa por ciento de los mismos”, y en la Disposición 109 expresamente se determina que el método elegido fue el de la distribución, pero claro, sin tener en cuenta el Artículo 182, que expresa que deben alcanzarse el noventa por ciento de conformidad.

De modo que, mezclar conceptos, determinar que algunas funciones del Municipio deben ser trasladadas a los vecinos y cobradas compulsivamente, sin llevar adelante la norma general de la Contribución de Mejoras con el procedimiento establecido y votado y perfeccionado y debatido en este Concejo, es una burla y una estafa a los vecinos, porque por otro lado, se sabe perfectamente que estas obras siempre se dijeron que venían con fondos nacionales y así se publicitaron en muchos carteles, algunos de los cuales han desaparecido, llamativamente; Plan Más Cerca, ahí está el listado, y el propio ex intendente Espínola dijo que jamás pensó en cobrar esas obras a los vecinos y acá queremos cobrar retroactivamente pasando por encima todo el ordenamiento jurídico de la Contribución de Mejoras, los derechos de propiedad; mal futuro le veo a esta modalidad que se pretende llevar adelante.

Por todos estos motivos, señor presidente, y porque además el expediente cuyo tratamiento estamos llevando adelante adolece de las más mínimas condiciones para poder tratar obra por obra como lo reclamamos nosotros desde la oposición, desde este interbloqueo Encuentro por Corrientes, reclamamos analizar obra por obra, expediente por expediente; sin embargo, con un mero listado -y acá lo tengo, por eso lo estoy señalando- un mero listado de las obras se pretende que nosotros, a mano alzada, digamos: adelante con los faroles, como se dice coloquialmente.

Podemos ser tan irresponsables en declarar de Utilidad Pública a todas las obras, así, a libro cerrado, sin tener los expedientes, sin saber qué empresa es la responsable y que va a pasar cuando el vecino tenga que reclamar porque encima que paga se le rompe el pavimento; ¿a quién le va a reclamar?, no sabemos, no sabemos el plazo.

Ayer mismo estuvimos en un barrio, en el Barrio San Antonio Este, viendo una de estas obras; una calle que, bueno, era más que calle, era calle en alguna época, es una laguna, un río, los vecinos tienen que dejar sus autos a no sé, trescientos metros, alquilar cochera, no pueden entrar a sus domicilios, no pueden caminar, no hay veredas y nadie les dijo mire tenemos este problema, vamos a volver, se sacó el cartel, no hay un responsable de obra, no saben a quién reclamarle.

Por eso, señor presidente, porque de ninguna manera podemos avalar un tono compulsivo de esta naturaleza, violatorio de todo el orden jurídico por donde se lo quiera mirar, voto por el rechazo del expediente.

-Al ser llamada a emitir su voto, dice la:

SRA. MASS.- Señor presidente: por la solidaridad bien atendida y velando por el bolsillo de los vecinos, del avasallamiento que se quiere impetrar con este proyecto de ordenanza, voto por el rechazo del mismo.

-Votan por la aprobación del expediente los señores concejales: Molina, Morando y Navarro.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el:

SR. PAYES.- Señor presidente: escuchando un poco las distintas alocuciones de mis pares, me hizo acordar al monólogo de Tato Bores, al que pude entrar y leerlo un poquito, el monólogo de Tato Bores donde habla de los treinta años de la democracia y la máquina de cortar boludos, y cortar boludos con retroactividad; pero sobre todo en la parte en la que dice, nos habla de los billetes y demás, venía contando los ceros y decía que eso parecía un chiste, si no fuera una joda grande como una casa; me hizo acordar a eso realmente algunas alusiones aquí vertidas, porque aprovechando que están los vecinos y que está la Prensa, les pido por favor que no tomen las palabras, algunas que han vertido; porque hay un contenido de falta de verdad en ellas.

Voy a tratar de dilucidar algunas de las que se vertieron aquí para llevar claridad, entendimiento, luz y verdad respecto de las cosas.

Se habló, por ejemplo, el expediente que estamos tratando tiene en su anexo y claramente en su articulado, el Artículo 1º, que refiere a que las obras que estamos tratando son las que figuran en el Anexo, o sea, tienen un límite de obras, son una buena cantidad de

obras que implican una buena cantidad de cuadras, de obras de desagües cloacales, también hay desagües pluviales, también hay un inicio.

El anexo tiene, el estado de la obra, figura la empresa, el plazo de la obra, el inicio de la obra, la ampliación del plazo, la ampliación de la obra, todo eso figura, lo tiene el concejal Sáez en sus manos, lo tuvieron siempre en el expediente, están los números de expedientes de los que estamos hablando y por supuesto que esto tiene un alto condimento político, que lo voy a justificar ahora mismo.

¿Cómo se calculan las distintas tasaciones?, porque eso fue lo que expresamos en la reforma de la ordenanza que hicimos, de la que fue autor el concejal Calvano, en esa reforma pusimos que hay una tasación previa y una posterior a la realización de la obra, para determinar la mejora producida fehacientemente como lo indica en los requisitos que se citen para proceder a la Contribución por Mejoras.

Nosotros estamos dando el primer paso, declarando la Utilidad Pública de las obras, luego le toca al Departamento Ejecutivo continuar con el resto de los pasos que indica la ordenanza.

Entonces, entre los requisitos figuran las dos tasaciones, hay una tasación que tiene, por supuesto, la Dirección de Catastro, que es donde se basa, desde donde se calcula el impuesto inmobiliario para toda la ciudad, o sea, una tasación ya existe, falta la segunda tasación que es la que va a proceder posteriormente a la realización de la obra, o sea cuando esté concluida la obra y empiece el cálculo real de la mejora para establecer cuál va a ser el porcentaje de contribución.

Acá no hay absolutamente nada de la cantidad de barbaridades que se han dicho, que se le quiere meter la mano en el bolsillo a la gente y todas estas cosas que realmente a veces son frases de Superman, digamos, que vienen a tirar acá; pero no es así, somos simples ciudadanos, simples concejales y tenemos que llevar siempre la verdad de las cosas a la gente, como es realmente, no inventar para quedar bien en un discurso político y mentir.

Entonces, las obras están hechas, concretamente realizadas la mayor parte de ellas y otras en estado de inicio, pero basta con recorrer la ciudad y mirar las obras que se están haciendo y que se han hecho, realmente, quién puede negar que un vecino no quiere que le hagan esas obras, que por supuesto, hay muchos otros barrios que no fueron beneficiados con ninguna obra y que están dispuestos a pagar y ya han iniciado trámites para que salga la orden para llevar adelante las obras.

Después, hablan del desagüe pluvial como que no está contemplado en la normativa, yo pedí en la Ordenanza que modificamos la 6.066, que modificó la 1.011, el Artículo 5° -voy a leer un pedacito- dice: *“Las obras de desagüe cloacal, red de agua corriente, pavimentación, repavimentación, alumbrado público y obras accesorias de éstas”*; está contemplado absolutamente todo, en qué cabeza cabe, en esta ciudad que tenemos un setenta por ciento de calles de tierras, ir a hacerle una cuadra a un vecino, una cuadra de pavimento y no hacerle el desagüe pluvial, en qué cabeza cabe, se han hecho en algunas gestiones anteriores barbaridades de éstas, nosotros no queremos.

Entonces muchachos, eso sería una obra accesorio porque es necesaria para llevar adelante una obra de pavimentación previa; cualquier costo y cualquier precio, una barbaridad, la mano en el bolsillo, me vuelve a dar vueltas en la cabeza, está claramente establecida, la Dirección de Catastro como ente que tiene que realizar la tasación o una que ya está hecha, la posterior y desde allí se empieza a determinar.

También se discutió el procedimiento, una de las concejales que habló de la oposición, como lo dije hoy al comienzo, nosotros estamos dando el primer paso en el cálculo, y en materia de Contribución por Mejoras para que los vecinos puedan pagar, éste es el primer paso, porque dice el artículo 17 que escuchamos en esta Sesión, en este Recinto nombrar, dice: en una parte, desde un punto final *“declarada la Utilidad Pública el Departamento Ejecutivo deberá notificar fehacientemente a los vecinos”* declarada la Utilidad Pública, que es lo que estamos haciendo ahora.

Entonces, el requisito para poder notificar a los vecinos, primero tiene que darse la declaración de Utilidad Pública, y después corresponde la notificación a los vecinos de cuál es la obra, cuál es el plazo, como dice acá, la empresa, el contratista, el modo de adjudicación, transcribir el artículo 169, acompañar el valor inicial de la tasación del inmueble, todo eso se da después de declarada la Utilidad Pública; están tomando nota, me imagino ¿No?

Porque salvo los de “Cuqui” que no, el resto sí, entonces, estuvieron visitando las obras que se están haciendo en los barrios como San Antonio Oeste, como acabamos de escuchar, y se sorprende de que eso era una laguna, un río, y si está planificada una obra de pavimento y la obra de pavimento tiene que ser posterior a obra de desagüe fluvial para que eso no ocurra ¿cuál es el problema de que el vecino tenga el beneficio como corresponde? Para que pueda gozar de esa obra como corresponde ¿o le van a hacer el pavimento y cuando llueve se les inunda peor?

Nosotros no queremos eso, eso estará en la mente y en el accionar de otra gente que no tiene nada que ver con nuestro proyecto político, nosotros no somos así, nosotros le vamos a plantear a la gente las obras como corresponde, cuánto sale, y cuánto le corresponde pagar al vecino, sin violar absolutamente ningún derecho, ni ninguna norma como...

-Ruidos provocados por el micrófono.

SR. PAYES.- Me va a tener que cambiar el micrófono, señor presidente, porque estamos con problemas, cada vez que hablo emocionado...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Le vamos a poner un micrófono que no absorba tanta energía.

SR. PAYES.- Entonces, creo que lógicamente al principio, cuando se empezó a correr la cuestión de la contribución, la resolución que se nombró y demás, el problema principal que instalaron en los Medios era las obras que Camau había conseguido para el Centro, estuvimos y establecimos en un proceso de negociación, que después por supuesto no pudo concluir, porque o si no hoy estaríamos hablando y votando exactamente de la misma manera, que en esas obras, por supuesto con expediente cerrado de final de obra acreditado, no corresponde la Contribución por Mejoras, y eso está establecido en este expediente, y está clarísimo, resulta

que, como es bueno y es dable, que la sociedad vea al bloque opositor en un solo discurso, distinto al del oficialismo entonces, bueno, acomodamos el discurso y ahora corremos el arco y decimos que falta el expediente.

La verdad que es una vergüenza, una verdadera vergüenza acomodar el discurso político para sostener y beneficiarse de una posición, que en realidad no sé si se benefician, porque creo que la gente que hoy está queriendo pagar, ir ahorrando la obra, no creo que le guste mucho la posición que hoy está teniendo el bloque de la oposición.

Así que lógicamente, creo que esto se resume en una cuestión simple de oportunismo político, porque ninguno de los discursos que he escuchado hasta el momento tiene un sustento válido para decir o definir una posición política que se pueda respetar, han mentido, muchos de los que hablaron han mentido, acabo de intentar aclarar, espero que se clarifique los discursos de quienes me presidieron en la palabra, porque muchas de las cosas que se dijeron no son verdades.

Así que voto por la aprobación.

-Vota por la aprobación la concejal Pérez.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

SR. ROMERO.- Sí, gracias, señor presidente.

Bueno, señor presidente, estamos tratando un importante tema, por eso está muy bien que hayamos aprobado la votación nominal, y que podamos fundamentar nuestro voto.

Adelanto que voy a votar por el rechazo de este proyecto de ordenanza del oficialismo. Señor presidente, este tema principió mal y está terminado peor, en líneas generales creo que está terminado peor, por una actitud del oficialismo, que yo puedo entender en términos políticos; pero que lamentablemente en la práctica termina significando una mala gestión parlamentaria.

Estoy seguro que si el oficialismo tuviera menos presión del Ejecutivo para sacar esto como pan caliente, perdóneseme la expresión “guacha y guacha” y “adelante con los faroles y pasemos a cobrar”, podríamos discutir más seriamente este tema, obra por obra, expediente por expediente, Utilidad Pública o no, depende de las circunstancias del caso y tendríamos mayores niveles de consenso de los que tenemos.

La verdad que al interbloque opositor no le queda más remedio, dada la posición irreductible del oficialismo en el sentido de querer aplicar un ritmo de trabajo legislativo, que no se compadece con la especificación que necesita cada uno de los temas, entonces nos vemos obligados a rechazar íntegramente la pretensión, porque en concreto se pretende una Utilidad Pública de una cantidad importante de obras, algunas de las cuales podrían ameritar la Utilidad Pública y otras por supuesto que no.

Me llamó la atención de entrada, porque esto viene bien enredado desde el principio, el concejal preopinante ha dicho, y tiene toda la razón, de que esto en realidad explotó a partir de que recibieron los vecinos de las cuatro avenidas -de repente, de golpe y porrazo- las intimaciones al cobro de una deuda a la cual no habían sido convocados a pagar y a partir de ahí se generó un debate ciudadano, un debate con alto contenido de disputas y de controversias, que nos ocupó y que nos preocupó e hizo que durante varias semanas el tema

esté instalado mediáticamente y que incluso algunos contribuyentes utilizaron la Justicia para utilizar la vía de Amparo.

Entonces, el intendente municipal que primero decía que la Utilidad Pública era una atribución propia del Departamento Ejecutivo, de todas maneras, dice en una resolución de él, igual vamos a hacer pasar el tema por el H. Concejo Deliberante -como diciendo- “bueno, de última que pase por el H. Concejo Deliberante” y entonces nos enteramos dentro de las contradicciones, que esa pretensión que había de cobrar la repavimentación -o el recapado, mejor dicho- de las cuatro avenidas, ya tenía final de obra pero nos enteramos ahora en los últimos tiempos.

Todo muy desordenado, cómo queda ese discurso -me acuerdo- del intendente Fabián Ríos ahí, cuando iniciamos las Sesiones Ordinarias del H. Concejo Deliberante acá en el patio, palabras más, palabras menos *“vamos a cobrarles a la gente del centro que tienen muchos recursos porque con esos recursos vamos a hacer una espiral de cosas en favor de los otros sectores que están más allá y que no tienen esa cantidad de recursos”*.

La verdad que, conforme lo ha afirmado el concejal preopinante, esas obras entre otras, como tenían final de obra no pueden cobrarse, todo bien desordenado.

En ese contexto de desorden, me llamó la atención que el proyecto que originó este expediente...

-Murmullos en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Perdón, concejal.

Señores concejales, vamos a poner un poco de orden y vamos a escuchar al concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

En ese contexto, me llamó la atención y quiero puntualizarlo, porque hay que defender al Cuerpo en su integridad, cuando vino la pretensión del Departamento Ejecutivo, advertí que venía sin el dictamen del Servicio Jurídico Permanente, tan luego, un acto una propuesta de estas características, sin el dictamen del Servicio Jurídico Permanente; cuando es clarísimo, cuando es clarísimo que la pretensión, de llevarse adelante por supuesto que tenía la particularidad de aceptar el derecho subjetivo de los particulares, lo digo como una advertencia de cómo es la práctica legislativa y cómo son o de qué entidad y cómo vienen elaborados o mal elaborados por parte del Departamento Ejecutivo este tipo de propuestas y luego acá tenemos que aceptarlos y hacernos cargo el oficialismo y la oposición de darle alguna lógica, de darle algún ordenamiento, de dar algún criterio -digamos- que se compadezca con la institucionalidad, con la Constitución Provincial, con la Carta Orgánica y, eventualmente con las normas reglamentarias, es decir las ordenanzas.

Lo digo para que estemos todos advertidos cuando vienen propuestas del Departamento Ejecutivo que van a afectar derechos subjetivos, no estaría mal y no sólo que no estaría mal sino que es una obligación en el Derecho Administrativo, que dentro del Servicio Jurídico permanente pongan el “mocho” diciendo, se puede o no se puede avanzar, para que todos

estemos al tanto de lo que hacemos porque acá hay varias cosas en juego, muchas cosas en juego.

Muchas de estas obras que se están discutiendo han sido hechas con fondos que se consiguieron por el ex intendente municipal “Camau” Espínola a partir de auxilios financieros, subsidios, que ahora mediante una maniobra legislativa se pretende pasar a cobrar a los vecinos. Digo ¿estamos ante la posibilidad de la comisión de un ilícito penal, desvirtuando lo que originariamente el intendente municipal pactó con las autoridades nacionales? He visto en otra oportunidad, al ex intendente “Camau” Espínola pidiendo por favor, haciendo antesala, pidiendo por favor ante el Ministerio de Planificación de la Nación, “mire tenemos tal problemática en la Ciudad de Corrientes, tan sólo les pido por favor que me bajen fondos”.

Pienso que él habrá ido así, planteándole la situación de la ciudad, que es la ciudad más pobre de toda la República, o una de las más pobres, depende de la estadística, en fin, pero estamos ahí y ustedes saben muy bien y todos los que estamos acá sabemos muy bien de qué tipo de ciudad estamos hablando, cuál es la cuestión socioeconómica de la Ciudad de Corrientes.

Digámoslo con claridad, de una vez y para siempre, “Utilidad Pública” es lo que discutimos hoy, no es el sistema de Contribución de Mejoras, “Utilidad Pública” es lo que discutimos hoy, ahora en este tema y Utilidad Pública es, señores concejales, pasar a cobrar sin consultarle a los vecinos, eso es Utilidad Pública, pasar a cobrar sin consultar a ninguno de los vecinos, a espaldas de los vecinos, en contra de los vecinos, con la presencia o no de los vecinos porque no nos importa; porque quizás si los consultamos como han dicho todos o algún concejal y es probable que sea así, estén de acuerdo con contribuir.

Ahora, me pregunto ¿el estar de acuerdo con contribuir es lo mismo que tener capacidad de contribución? “la verdad es que quisiera colaborar” puede decir un vecino Juan, Pedro o María “pero sabe qué, no tengo recursos para colaborar, no tengo recursos, no tengo posibilidades y si tengo posibilidades no son materiales, puedo poner mi esfuerzo, puedo trabajar con el obrero municipal al lado, puedo poner el cuero pero no puedo poner plata y no puedo poner plata porque no me sobra, porque vivo en una ciudad llena de pobres y con indigentes, puedo poner otro tipo de esfuerzos”. Pero no, con estos mecanismos así “palo y a la bolsa” lo único que vale es pasar a cobrar, lo único que importa es pasar a cobrar.

En consecuencia, con esta declaración así englobo, con esta declaración que circunscribe el total de las obras que no tienen cierre de obra, entre comillas, “cierre de obras administrativo”, de la gestión del ex intendente “Camau” Espínola que se están ejecutando por esta administración y de la que se van a ejecutar, el Municipio se priva, se autopriva, si se me permite la licencia en castellano, se autopriva de tratar con los vecinos y de obtener el consenso con ellos.

Fíjense ustedes de lo que se priva el Municipio, el Municipio que es el primer resguardo del vecino, el Municipio que es la institución a la cual los vecinos acuden para la resolución de sus problemas, el Municipio, que es el que le atiende la problemática directa a cada uno de los vecinos, se autopriva, o sea, erradica del Municipio la posibilidad de discutir obras con los

vecinos, obras de “Utilidad Pública” porque queremos cobrar ya, porque queremos obtener los recursos ya, es muy lamentable, es una práctica muy lamentable.

Creo que es un paso atrás, un gran paso atrás, que el Municipio no tenga un rostro humano, un rostro sensible, un rostro al mismo tiempo calificado, que pueda entender la problemática particular, hay barrios y barrios, hay vecinos y vecinos, hay posibilidades y posibilidades. Nada de esto, no hay sutileza, acá hay “palo y a la bolsa” -otra vez lo reitero-.

Qué paradoja estimados colegas, qué paradoja; la Ordenanza 1.011 fue creada en el año 1979, tan luego en pleno proceso militar, tenía “ciento y pico” de artículos, el esquema normativo -vale la pena leer la Ordenanza 1.01- el esquema normativo del sistema creado, la sustancia, el número, el núcleo del sistema de Contribución de Mejoras, tiene el acuerdo con los vecinos, mejor dicho “es” el acuerdo con los vecinos, porque la Ordenanza 1.011 está vigente y encima fue ratificada y mejorada a propuesta del concejal acá, del interbloque, que fue aprobada por unanimidad hace pocas sesiones.

La estructura el detalle de dicha Ordenanza, es en definitiva, la posibilidad de darse una relación virtuosa entre vecino y Municipio, entre el particular y la institución municipal, entre grupos de vecinos y el Municipio de la Ciudad de Corrientes.

Y en esa vinculación creativa, generar distintas posibilidades de entendimiento, como ocurre en otros Municipios del País y de esta propia Provincia, dónde por ejemplo los vecinos no tienen recursos, pero tienen una cuenta en un corralón entonces aportan cemento, aportan cemento, porque tienen una cuenta con el corralón y entonces el corralón le hace a crédito y entonces va pagando de esta manera, porque le es más difícil sacar del bolsillo.

Porque la verdad, la verdad, la verdad es que, no a muchos le sobra plata, no a muchos vecinos de esta ciudad les sobra, como para contraer una nueva obligación, una obligación que en este momento señores colegas, estimados, estimados concejales, es una obligación que hoy se crea y que los vecinos mañana van a tener una enorme incertidumbre acerca de cuánto se les va a cobrar, se les va a generar un interrogante acerca de cuánto se les va a cobrar.

O sea que la declaración de esta Ordenanza si es que prospera, mañana los vecinos van a estar preocupados cuál es la deuda que se les ha generado sin su consentimiento, sin su aval, sin su participación.

Bueno, ya lo he sostenido y lo reafirmo, no somos necios, acá hay una declaración de Utilidad Pública y desde luego, desde luego que nosotros entendemos, que algunas de estas obras pueden ser declaradas de Utilidad Pública, con explicaciones, con fundamentos, con motivaciones, con cosas discutidas, debatidas, no somos necios, pero acá en el imperio del “vamos y vamos”, “metámosle y metámosle”, en tiempo real porque hay que legislar así, porque, que sé yo, no sé, porque se le ocurre al Intendente que hay que legislar a “troche y moche” y hay que hacerlo, bueno, no sé, en un tiempo que no da para el análisis -bueno- “metámosle”.

Nosotros como Interbloque no nos vamos a dejar corre con la vaina, vamos a hacer las cosas tal y como tenemos que hacerlas.

La mayoría, igual, el listado que está acompañando al proyecto, la inmensa mayoría de las obras ya están concluidas “materialmente” esto es muy importante que se tenga en cuenta, “la mayoría de las obras que están en esa planilla, ya están concluidas materialmente”.

Todas tienen final de obra y ampliación de obras ya vencidos o casi todas, el 95%.

Entonces, bueno, si esto surge de la planilla firmada por el secretario de infraestructura Daniel Flores, entonces la situación es la siguiente, cómo va a caer esta decisión nuestra en los vecinos que hoy no siguen el día a día la cosa finita de la decisión parlamentaria. Mañana se van a enterar que esta obra, que esta obra que está concluida hace seis meses, un año, un año y medio o dos años, de repente el Concejo Deliberante, dos años después le declaró la Utilidad Pública y le pasa a cobrar.

Yo pregunto: ¿Estos vecinos están preparados para enfrentar esta nueva obligación? ¿Están en posibilidad de hacer frente a esto? ¿Alguien les preguntó, que van a tener que hacer frente “sí o sí”, a esta nueva obligación?

Bueno, otra de las cuestiones sobre las cuales realmente llama la atención que no haya venido por parte del Departamento Ejecutivo y que no se haya dado la oportunidad de contar con mayores elementos.

El tema de la declaración de Utilidad Pública que es la excepción, reitero, dentro del sistema de Contribución de Mejoras, refiere de una motivación, de una fundamentación muy explícita ¿por qué? Justamente porque ahí es donde el Departamento Ejecutivo, mejor dicho, el Municipio de la Ciudad de Corrientes dice: “esta obra yo la declaro de Utilidad Pública y no me importa el consentimiento de los vecinos”, porque es tan importante, tan trascendente, que realmente, no puedo esperar el consentimiento de los vecinos y entonces lo tengo que hacer porque es una obra que genera múltiples, “múltiples”, virtudes, múltiples beneficios, para la ciudadanía toda, para la ciudad, etcétera.

Hay obras de esas características desde luego que sí, ahora la pregunta es: ¿por qué el expediente, por qué el expediente no tiene la fundamentación del interés público?

Miren, hay profesionales de larga data en el Municipio, en el área de Planeamiento, que tienen todas las aptitudes y toda las posibilidades de ilustrarnos, de ilustrarnos adecuadamente, acerca de la importancia de tal o cual obra, en términos de generarnos la certeza de si una obra facilita la interconexión de zona a otra, en términos del impacto de determinadas zonas con la densidad poblacional, en términos de generar un foro, o mejor dicho mejorar un foro que está -digamos- en su infraestructura débil.

Ninguna, o sea, no hay una sola cosa, no hay una sola opinión, del área de Planeamiento que yo creo que tuvo que haber intervenido acá para fundamentar adecuadamente ¿por qué apartarse de la regla? ¿Por qué apartarse de la regla? que es, la relación mano a mano con el vecino, “cara a cara” con el vecino.

Y esto es inexplicable, porque el Municipio tiene todas las posibilidades y reitero tiene profesionales muy avezados, muy experimentados y que tranquilamente nos podrían haber ilustrado, estamos perdiendo nosotros la posibilidad de fundamentar nuestras posiciones políticas, nuestra decisión legislativa, con mayores elementos de los que tenemos en el expediente.

Finalmente, finalmente señor presidente, yo también creo, que es imposible, “im-po-sible”, aunque esto ya es más un enfoque de carácter político, no aludir a las palabras del ex intendente municipal Camaú Espínola que dijo con respecto a las obras que llevó adelante en su gestión, que él no pensaba que esto tenía que ser la base de crear un nuevo impuesto.

Imposible no tenerlas presente, porque eso tiene que ver con un cambio, con un cambio muy drástico en la posición política del oficialismo municipal.

El oficialismo municipal durante la gestión de Camaú Espínola, se pasó sosteniendo las virtudes particularísimas de un gestor, que tenía todas las llaves del reino y que abría todas las puertas de los ministerios y de las oficinas donde había recursos y - bueno- mágicamente aparecían los dineros y las posibilidades y lo plantó al hombre, en los términos del gran hacedor y generador de lo inimaginable para Corrientes y que iba a dar vuelta la historia de la Ciudad y después, bueno, la historia de la Provincia.

Terminaron las elecciones, -punto y coma- los resultados que tenemos, un nuevo administrador, el ingeniero Fabián Ríos, otro contexto económico seguramente, otra situación económica financiera macro, que le genera otro tipo de estreches, ese es el problema y resulta que entonces, todo lo que era gratuito, todo lo que era sin cobro, todo lo que era sin devolución, todo lo que era en realidad, gestión, gestión, gestión de parte de Camaú Espínola, ahora hay que pasar a cobrar.

Eso yo creo, que constituye un fraude político y hay que decirlo con claridad, le moleste a quien le moleste, del cual se tienen que hacer cargo el oficialismo municipal.

Trabajaron cuatro años diciendo que teníamos un intendente y candidato a gobernador que era una especie de maná del cual fluían recursos, obras, etcétera, etcétera, y que era todo sin contraprestación y que todo tenía que ser incorporado por los vecinos y que -es más- tenía que dársele un aval, porque con un hombre de esas características teníamos una especie de... no digo Superman como dijo un concejal preopinante, pero una especie de Patoruzú, digamos para hacerlo más nacional.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. ROMERO.- Sí, un superhéroe pero no yanqui sino un superhéroe nuestro, un tehuelche que le metía -digamos- y había campo para esto, y entonces cambiábamos la situación de Corrientes bajo la faz de la tierra.

Pero ahora la realidad nos está imponiendo otra lógica, y como dijo el ingeniero Ríos, hay que pasar a cobrar. Yo estoy de acuerdo en que hay que pasar a cobrar.

Ahora, no se puede pasar a cobrar todo sobre la base de atropellar la Carta Orgánica Municipal, atropellar los derechos de los vecinos, no consultarles, no avisarles, no advertirles.

Señoras, señores, íntimamente les planteo lo siguiente: ¿qué les parece que ustedes lleguen hoy a su casa y se encuentren con su señora, con su esposo que les pasa una factura nueva que les dice “a partir de ahora usted debe siete mil pesos (\$7.000)” ¿Y quién ‘pa me consultó a mí para generarme esta deuda de siete mil pesos (\$7.000)?

Eso es lo que va a pasar mañana, cuando los vecinos sepan qué es lo que se ha aprobado en el día de hoy por el oficialismo.

Gracias señor presidente, dejo sentado mi fundamento del rechazo.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

SR. SÁEZ.- Gracias señor presidente. Primero, voy a adelantar o fundamentar mi voto por el rechazo.

Básicamente señor presidente, porque -y me voy a ceñir un poco al expediente y no a lo político- básicamente porque entiendo por Utilidad Pública sobre la base de la vía excepcional, o sea cuando uno por una cuestión de algo que... (O mejor dicho) de una obra que tiene que pasar por algún lado, o sea por una excepción se debe ir por la vía de declarar, de Utilidad Pública. Por un provecho para toda la gente, por un provecho común.

Por eso, primero que nada me parece que ese concepto de Utilidad Pública -la norma por lo menos- está mal utilizada en este sentido.

En segundo sentido, quiero decir que por acá hablaron, algún concejal dijo que iba a decir la verdad, toda la verdad y la más pura verdad. Y les quiero decir que el expediente dice toda la pura verdad y nada más que la pura verdad.

Cuando dicen que acá están todas las obras que se iniciaron, las empresas, las obras, el inicio de obras y todo, les quiero decir que acá hay treinta millones de pesos (\$30.000.000) en obras que no dice nada y está cero, y acá les muestro señores.

Acá no dice nada cuándo iniciaron, qué, quién hizo, cómo y cuándo, o sea ¿A quién le van a cobrar esto? 39 cuadras estamos hablando del expediente 943-C del 2014. Quiero saber cuáles son esas 39 cuadras.

-Hablan otros señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No dialoguen por favor.

SR. SÁEZ.- No, no dice nada, en el expediente acá dice específicamente que no dice nada.

Segundo señor presidente, evidentemente hablemos un poco de las empresas que están acá (en el expediente). Hay algunas que tienen un numerito más o un numerito menos.

Hay algunos por ejemplo la empresa Albitto SRL, en enero de 2013 presenta un presupuesto de una cuadra en ciento noventa mil pesos (\$190.000). Otra empresa, Espacio – yo no sé quiénes son- cobra trescientos mil pesos (\$300.000), está específicamente acá.

Lo peor de todo ¿cómo hacemos con la gente de la Avenida Colón, para decirles que les van a cobrar por cuadra trescientos ochenta y seis mil pesos (\$386.000)? ¿Cómo van a cobrarle a la gente de ese barrio? Y todos y cada uno de nosotros conocemos lamentablemente el poder adquisitivo que tiene esa gente ¿Cómo vamos a hacer para cobrarles? Porque según el Reglamento ¿qué, les van a salir a ejecutar por la vía judicial, van a ir por la vía judicial?

Porque acá no fueron a hacer, o no hubo un convenio para decirles señores, yo quiero hacerles el asfalto, bueno ¿ustedes pueden pagar de esta manera? Como hay muchísimos vecinos que quieren hacerlo y quieren poner la plata para hacerlo y nosotros estamos de acuerdo en priorizar las obras, pero hay que avisarle a la gente primero cómo y de qué manera se puede pagar.

Y hay otra obra, hay otra empresa, Empresa TMC que cobra quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000) por cuadra. Estamos hablando de mayo de 2013, a enero de 2013, o sea que la inflación es tremenda. Estamos hablando casi de un 200%.

Realmente me sorprende, realmente me sorprende señor presidente, que ahora me parece que hay que cambiar y no hay que decir que la Municipalidad hizo esto, hay que decir de última, que los vecinos hicieron esto. Porque los que están por pagar son los vecinos, porque acá les van a salir a cobrar.

Y es cierto señor presidente, que el 70% de la Ciudad de Corrientes está sin urbanizar, es cierto. Es por eso que tanto nosotros reclamábamos que las prioridades, las prioridades. Y se gastaron más de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en la repavimentación de la Costanera. Y hay un 70% de la Ciudad de Corrientes que está pidiendo que les asfalten y les urbanicen.

Y me extraña, me extraña de este amigo concejal, siendo él el responsable de ese circuito -y repito, siendo él el responsable de ese circuito- que no conozca la realidad del Barrio San Antonio. Hace seis... a ver, que vaya y le diga a ese vecino que hace seis meses está que no puede entrar a su casa. Hace seis meses que no puede entrar la ambulancia, no puede entrar la policía, no puede entrar nadie. Ni el teléfono se comunica de cómo está esa calle.

Así que señor presidente, esto es una barbaridad lo que estamos queriendo hacer acá. Es una barbaridad. Así que señor presidente, me parece que... y me estoy olvidando de una cosa. Hay algo que nosotros hemos firmado, que eran un montón de convenios que hemos firmado en que apoyábamos todas estas obras porque venían todas regaladas. Obviamente...

-Hablan otros señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No dialoguen por favor.

SR. SÁEZ.- Porque decía “fondos no reintegrables” y estaba en el Presupuesto de todos los años. Fondos no reintegrables, eso significa que la Municipalidad la Municipalidad somos todos, o sea, no es un ejecutivo que está ahí el dueño de la Municipalidad, la Municipalidad somos todos, que significa, que no habría que pagarle a nadie, -ya era regalado, buenísimo- pero buenísimo por supuesto, y nosotros aplaudíamos, festejábamos, que el intendente “Camau” haga esas cosas, si era en beneficio de los vecinos, muy bueno.

Entonces, hay alguien que mintió ¿hay alguien que mintió grande? pero grande mintió, como mintieron lo de Santa Catalina, quieren hacer otra ciudad en Santa Catalina y no tienen el 70% de la ciudad urbanizada, invierten supuestamente cien millones de pesos (\$100.000.000) y todavía estamos esperando eso; que vayan a arreglar unas calles...señor presidente nosotros siempre vamos a apoyar lo positivo, siempre vamos a tratar de construir, pero estas cosas son las que no podemos apoyar.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Salinas.

-Dialogan varios concejales.

-Suenan el timbre de llamado al orden.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Silencio por favor, vamos a escuchar al concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Gracias señor presidente: Valoro el esfuerzo que hacen los ediles que me han precedido en el uso de la palabra, sobre todo para fundamentar el rechazo a la propuesta a consideración.

Apelando algunos a cuestiones muy emotivas, otros a cuestiones de carácter políticas y honrosas excepciones que hacen al amparo de cuestiones legales y de Jurisprudencia, que tampoco han sido mencionadas sino simplemente así como una cuestión, como antecedente.

Hay una cuestión que acá ha sobrevolado en todas estas discusiones, que tiene que ver con la cuestión y que son los recursos municipales y el Capítulo 3 de nuestra Carta Magna: Recursos Municipales Artículo 94 inciso 15: “donaciones, subvenciones, subsidios, legados” inciso 16: “los aportes no reintegrables a la Nación, de la Provincia o de otros organismos”.

Es decir estos son fondos de la Municipalidad, en ningún lugar de nuestra Constitución, ni Nacional, ni Provincial, ni nuestra Carta Orgánica se dice de que el organismo público tiene que hacer beneficencia con la obra pública.

Es decir que todos los habitantes gozan de la posibilidad de recibir beneficios de la urbanización y obviamente que todos estamos llamados a construir.

De ahí por supuesto que viene el hecho imponible de la Contribución de Mejoras, que es el mayor valor de los bienes como consecuencia de la realización de obras públicas, que es el hecho imponible de la Contribución de Mejoras, como dice también nuestra Carta Orgánica.

La cuestión de declarar de Utilidad Pública, precisamente se basa en esta situación. Obras de gran impacto que hacía más de treinta años la población no veía, obras de gran impacto que no es solamente “recapado” como dicen algunos, sino es lo que se ve, es lo que está sobre la superficie, pero no se tomaron el trabajo de ver lo que se hizo antes, de levantar todo el hormigón que había por debajo que estaba colapsado y sobre eso recién se hizo la capa de rodamiento.

Esto es uno de los aspectos de los trabajos que se han hecho durante este tiempo. Esta es una cuestión de carácter llamémosla “técnica” si se quiere y también podemos agregarle la cuestión jurídica que lo acompaña.

Ahora la cuestión política de esto señor presidente, que tiene que ver con la cuestión de la aceptación; una aceptación tácita, expresa de la población, no por el silencio sino simplemente por el goce, en el uso de estos beneficios que han percibido, en el beneplácito, en el acompañamiento político que ha tenido precisamente el gestor -le han puesto muchos nombres acá- yo me quedo con la palabra gestor, porque ha sido un buen gestor, el ex intendente “Camau” Espínola.

De ninguna manera, en ningún momento y yo quisiera que en honor a la verdad, me acerquen algún recorte periodístico, algún audio, algún video, donde se lo escuche o se vea a “Camau” Espínola diciendo que esto no se va a cobrar nunca, que esto es regalado; si pudieran ilustrarme mejor.

Pero la cuestión de la obra pública que está a consideración, es un impacto de tal envergadura en la sociedad correntina, que no merece el menor análisis, en cuanto al beneficio que ha recibido esta sociedad en estos últimos años.

También desde el punto de vista de la obra pública; desde el punto de vista concretamente de la actividad política, y también no menos cierto que ronda aquí la cuestión ideológica de lo que es la propiedad privada, y de los conceptos que por ahí tenemos acerca de lo que es la propiedad privada, acá se habla de que hay un avasallamiento a la propiedad privada.

Es un bien que está consagrado en nuestra Constitución Nacional, en nuestra Constitución Provincial también desde luego.

Ahora la materia tributaria, en ningún momento hace referencia a una excepción de que la propiedad privada no debe estar sujeta a los vaivenes ya sea de la contribución de las mejoras o cualquier otro hecho imponible que recaiga sobre la misma.

No es un derecho absoluto entonces; los impuestos, tasas, contribuciones, etcétera...precisamente gravan la propiedad. Entonces todos estos elementos, además en el expediente están incorporados las obras, es decir no es un globo, no es que acá estamos aprobando a gusto y a "piacere" cualquier cosa que se haya hecho o que se esté por hacer, es decir se están expresado en el expediente qué cosas es lo que se van a cobrar.

Entonces señor presidente, adelantando mi voto por supuesto por la aprobación de este proyecto, más allá de que por supuesto los esfuerzos oratorios que han hecho los ediles de la oposición y que están en todo sus derechos; y por supuesto supongo que es una cuestión que amerita también tener una consideración al respecto del hondo sentido que tiene este tema que estamos tratando. También hay que poner las cosas en su justo medio, y en su justo lugar.

El vecino va a abonar una obra de la que se ha beneficiado y de la que se va a seguir beneficiando, y que la ha aceptado no por el silencio como dicen o porque no ha dicho nada, simplemente porque a cualquier vecino usted le pregunta hoy, si está conforme o no está conforme -y claro que está conforme- claro que está conforme.

A quién se le ocurre que una mejora que pase por delante de su casa o a dos cuadras de su casa y que ha mejorado ostensiblemente.

Por ejemplo tómese un remis hoy desde el centro hasta la terminal, tómese el tiempo y le va a llevar no más de diez minutos, cuando antes seguramente tardaba veinte, veinticinco minutos.

Todos esos son impactos en la vida cotidiana que la gente valora mucho.

Tendría otros argumentos más señor presidente, pero me parece que es injusto abusar también de este tiempo, cuando los elementos que están en el análisis son escasos y sobre todo cuando no hay mucha vuelta que darle al tema, cuando está claro en el expediente, qué es lo que se pretende aprobar. Muchas gracias, señor presidente.

Voto por la afirmativa.

-Al ser llamada a emitir su voto, dice:

SRA. ZARZA.- Señor presidente: quiero fundamentar el por qué mi voto es por la aceptación, porque si uno mira las fotos del ayer Corrientes, antes del 2010 y las actuales, uno no duda en la declaración de bien público.

Todas las cosas que se han hecho en esta ciudad y todas las cosas que gozan los vecinos de esta ciudad en estos últimos años, es más que demostrativo de todo lo que se hizo;

y no se hizo sólo pavimento, porque toda la cañería, o como se dice, red de agua, tiene un término de Utilidad Pública, todo eso también se contempló y todo eso que se hizo debajo del pavimento, esa recomposición para que Corrientes sea hoy esa ciudad bonita, hermosa, pujante, eso se hace a través de la gestión municipal y desde el 2010, señor presidente, la Ciudad de Corrientes cambió y eso lo saben todos los vecinos.

Hay fotos que yo he sacado, de cuadras en que el vecino también contribuía a pintar su frente, a decorar también su propiedad, su casa; y Corrientes, cuando hay un día de lluvia, hay que salir a recorrer barrios, porque tampoco se inunda como se inundaba, ya no hay esos baches que fundían los autos.

Así es que, señor presidente, creo que la ciudadanía más que conforme estuvo con la gestión y está con la gestión; por eso va mi voto por la aceptación.

- Se constatan 11 votos por la afirmativa y 7 votos por la negativa.
- Se aclara que no se considera la intervención del presidente.
- Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consecuencia, queda aprobado el Expediente con Despacho de Comisión. Es Ordenanza.

Continuamos con el Orden del Día.

NOTAS OFICIALES

1-Expediente 61-D-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Eleva Copia Certificada de la Resolución N° 888/14. (Créase el Consejo Consultivo Municipal de las Personas con Discapacidad).

-Se gira a Secretaría.

2-Expediente 15-A-14: Asociación Civil Atención Primeros Auxilios (A.C.A.P.A). Eleva Nota solicitando Condonación y Eximición de los Tributos Municipales, como Institución sin Fines de Lucro.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

3-Expediente 34-S-14: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo). Eleva Versión Taquigráfica de la 2º Sesión Especial del día 21 de Abril de 2014, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

4-Expediente 35-S-14: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo). Eleva Versión Taquigráfica de la 7º Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 2014, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

5-Expediente 11-A-14: Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM).

Eleva Nota solicitando se dicte una Ordenanza Referente: Día del Recolector de Residuos.

-Se gira a Secretaría.

6-Expediente 12-A-14: Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM). Eleva Nota Reiterando el tratamiento de la Ordenanza por el "Día del Barrendero Municipal".

-Se gira a Secretaría.

NOTAS PARTICULARES

1-Expediente 216-C-14: Cervetti, Juan Ramón. Eleva Nota Solicitando Condonación del vehículo VW Bora IMK 585, como soldado Ex Combatiente de Malvinas.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO DEM

1-Expediente 60-D-14 (183-A-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Amann Ana. Solicita eximición de Impuesto Automotor Dom. ICA 535 y otros.

-Se gira a las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM

1-Expediente 63-D-14 (1126-S-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Recursos Humanos. Eleva Proyecto de Ordenanza: P/ Derogar Ordenanza N° 3373.

-Se gira a las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social; a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS DE ORDENANZA

1-Expediente 215-C-14: Concejales Zarza de Perié, Blanca y Molina, Luis G. Proyecto de Ordenanza: Establézcase que la calle interna del Parque Mitre será llamada "Paseo de la Patria Grande".

-Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 217-C-14: Concejal Romero, Gabriel A. Proyecto de Ordenanza: Establecer un Programa de Acciones Prioritarias, en los accesos sobre Ruta Nacional N° 12 y accesos barriales sobre Ruta Provincial N° 5.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente. La verdad, señor presidente, este proyecto de ordenanza es simplemente una apuesta política, que yo creo que estamos en condiciones, a mí me parece que existe determinado clima en este Concejo como para que tratemos un proyecto de estas características, por eso me animé a presentarlo.

En realidad, el proyecto solamente son títulos a trabajar, lo más importante devendría de la actividad del Departamento Ejecutivo en reglamentar este proyecto.

Concretamente se trata de la problemática de acceso y de egreso sobre Ruta 12 y también lo que surgió el otro día en el debate a propuesta de un concejal del oficialismo sobre la misma problemática de ingreso y egreso a los distintos vecindarios a la vera de la Ruta 5. Creo que si tenemos voluntad política, podemos tomar ambos temas, ambas problemáticas, que son similares; a mí no se me escapa como ha quedado escueto en esa sesión a la que estoy aludiendo, que hay responsabilidades de orden nacional y de orden provincial; uno porque es una ruta nacional y otro porque es una ruta provincial; pero que hay cosas que también el Municipio puede hacer porque son típicamente acciones de carácter municipal.

Entonces, el proyecto de ordenanza, simplemente lo que establece es la declaración como de prioridad, en realizar un programa, luego, que el Departamento Ejecutivo establezca un plazo para realizar la articulación con los responsables de las autoridades nacionales y con los responsables de las autoridades provinciales; con participación de este Concejo y del Departamento Ejecutivo; un plazo para definir acciones que por supuesto, pueden ser de largo plazo o de mediano plazo, que corresponderá a la jurisdicción Nacional, o Provincial con la actividad concurrente o no del Municipio, para dejar en claro cuáles son, por ejemplo, cosas que nuestros vecinos saben que van a tener que esperar, porque son obras, de una magnitud que amerita tiempo de estudio, de captividad y de realización concreta; pero también un plazo que el Departamento Ejecutivo defina para hacer obras típicamente municipales, que pueden ser desde señalamiento, operativos de inspectores de tránsito en determinados horarios, teniendo presente, por ejemplo, la circunstancia de circulación de escolares, es decir, acciones típicamente municipales.

Lo he presentado sobre la base de que en la Sesión anterior, se generó una suerte de cruce, a partir de una propuesta del concejal López Desimoni sobre problemática de Ruta 12 y con acierto el concejal Payes planteó la problemática de la Ruta 5, entonces digo, ¿por qué no nos damos una oportunidad, como Concejo, de dar una respuesta integral? Que básicamente creo en una primera etapa tiene que ser de información, para poder tener claro tareas de largo aliento, de mediano aliento y las típicamente municipales que se pueden producir a la brevedad.

Esta es simplemente la propuesta que espero tenga la mirada favorable de todos mis colegas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 222-C-14: Concejal Pérez, María Soledad.
Proyecto de Ordenanza: Ampliar el recorrido de la Concesionaria del Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros Línea N° 108, "Empresa C.O.S.A", al B° Dr. Montaña.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 236-C-14: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.

Proyecto de Ordenanza: Regulase el servicio de cadetería, motomandados y el reparto a domicilio, realizado mediante el uso de ciclomotores, motocicletas, o cualquier otro vehículo de características similares.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, muchas gracias.

Para aclarar que esto lo venimos trabajando con las personas interesadas, con justamente los motocadetes, o como se les suele decir, motomandados, y para ser breve, solamente invitar a todos los concejales que colaboren con este proyecto de ordenanza; que justamente lo que queremos hacer es regular el servicio que no está regulado en el ejido municipal y que a veces causa trastornos en el tránsito y también a veces es difícil la identificación de estas personas, que trabajan día a día prestando este servicio, así que solamente eso, señor presidente, invitar a todos los concejales que van a estar dentro de la comisión a poder aportar a este proyecto de ordenanza, como también así a todos los interesados al respecto de este servicio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 13-P-14: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta Ataliva).

Proyecto de Ordenanza: Establecer que el día 2 de Octubre de cada año se celebre el día del "Recolector de Residuos".

-Se gira a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 244-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Ordenanza: Aprobar el modelo de oblea de franquicia identificadora de libre tránsito y estacionamiento para el transporte de personas discapacitadas, la cual contiene el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Sí, señor presidente.

Bueno, concretamente este proyecto, que viene en sintonía con los que venimos presentando en este interbloque, con respecto a tornar prácticos o tornar en realidad las normativas vigentes actualmente en materia de accesibilidad, tanto a nivel nacional como a nivel local.

Este proyecto concretamente lo que hace es operativizar la franquicia que la Ley Nacional establece para las personas con discapacidad, en lo que respecta a los vehículos que utilizan para trasladarse, los vehículos que en muchos casos son vehículos especialmente adaptados.

Nosotros vamos más allá con esta propuesta de franquicia, e incorporamos o ampliamos la norma a los establecimientos donde asisten personas con discapacidad, para que pueda no sólo el beneficiario circular por la ciudad y desempeñar su vida normal y poder encontrar lugar donde estacionar, sino también que puede estar previamente dispuesto en este establecimiento el espacio físico como para que precisamente se puedan estacionar estos vehículos, que en muchos casos son especiales y por lo tanto requieren un espacio donde

poder ubicarlos, para que también la persona con discapacidad disminuya el trayecto hacia el establecimiento en donde desarrolla sus actividades cotidianas.

Creo que es un proyecto que realmente es importante, es trascendente, viene a completar lo que venimos trabajando y realizando en las sesiones anteriores para poder hacer una ciudad más inclusiva, una ciudad con mayor accesibilidad y también, además de esto, adjunto un modelo de oblea que contiene el símbolo internacional de accesibilidad para que se tome en cuenta inclusive se pueda valorar a la hora de diseñar la oblea que van a tener los vehículos que tengan este beneficio pegados a sus vehículos, para que sean de fácil identificación, tanto para los vecinos de la ciudad que transiten, como también para los tarjeteros e inspectores, para que no se les terminen labrando infracciones o cobrando por un lugar en donde tiene derecho gratuitamente a aparcar sus vehículos.

Espero que podamos trabajarlo con celeridad en las comisiones y su pueda tornar en ordenanza lo más pronto posible.

Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 246-C-14: Concejales Estoup, Justo y Navarro Verónica.
Proyecto de Ordenanza: Establecer el día 25 de Noviembre de cada año como el "Día de la Libertad de Religión y Culto".

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Navarro.

SRA. NAVARRO.- Sí, señor presidente.

Bueno, volviendo por ahí un poquito a sesiones anteriores, la idea de este proyecto surgió con el concejal Estoup a través de la tan mencionada Bandera de la Cruz de los Milagros.

La verdad que nos pareció importante investigar y ver si había un día que reconociera a todas esas personas que han luchado, hablando de este caso en años, muchos años atrás que han dejado su vida por su religión o su creencia o su culto, ya sea que hayan sido torturados, apedreados, en fin.

No hay en la Provincia, en la Ciudad y en la Argentina, un día en donde se los reconozca, en donde se reconozca a todos las religiones. Sí, y por ella la fecha del 25 de noviembre, permiso, señor presidente, para leer.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Adelante.

SRA. NAVARRO.- *"El 25 de noviembre de 1981 mediante la resolución de la Asamblea General número 36/55, se firmó la declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en las religión o en las convicciones"*

Nuestro País por ser Estado miembro de la ONU ha aprobado eso también, creo y esperamos el acompañamiento de todo el Cuerpo, para que este proyecto pueda seguir su curso y ya se lo hemos enviado también a compañeros en la parte de la Provincia y Nación para que también tomen el trabajo del proyecto.

Nada más, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se gira a la Comisión de Género y Juventud, a la de Cultura, Educación y Turismo, y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 248-C-14: Concejal Salinas, José.
Proyecto de Ordenanza: Modificar el Artículo 11, inciso C de la Ordenanza N° 1135/82, modificado por Ordenanza N° 5848/12.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Gracias, señor presidente.

Brevemente, para ilustrar de qué se trata esta ordenanza del año 82, que es sobre control de plagas, es una extensa ordenanza que seguramente también va a ameritar en su momento una revisión integral de la misma, habida cuenta de los avances tecnológicos que se han experimentado a lo largo de este tiempo; pero en el año 2012, por la ordenanza 58/48, se dispuso, se reglamentó el artículo 11 inciso c) de dicha ordenanza donde se establecía que las empresas fumigadoras deberían tener un personal idóneo, responsable y en esta ordenanza se dispuso expresamente que ese personal idóneo o profesional, tenía que ser un médico veterinario y, de esta manera, el Consejo de Veterinarios se arrogaba la facultad de emitir el correspondiente certificado de fumigación para todo lo que es la Municipalidad que intervenga, excluyéndose de esta normativa a sus primos hermanos que son los ingenieros agrónomos y que son -en realidad- los que por currícula y por conocimiento específico de la materia tienen el conocimiento verdadero de lo que son todos los fumígenos y todos los productos que tienen que ver con la pulverización y exterminio de plagas, etcétera y no con el manejo de drogas como dice la ordenanza que pretendemos modificar donde -en sus argumentos- se hablaba de que el conocimiento que tiene por el manejo de drogas, las drogas son utilizadas para la cura de animales no para la elaboración de productos fitosanitarios que son los que se utilizan en el exterminio de plagas.

Lo que se busca con esto es, simplemente hacer realidad nuestra Constitución Nacional en cuanto a la igualdad de la ley y que también los profesionales ingenieros agrónomos tengan esa posibilidad de intervenir en esta situación, por eso es que también se le instruye al Departamento Ejecutivo para que dentro de 60 días antes de reglamentado esto, se llame a ambos Consejos para que redacten una nueva Carta Acuerdo como es lo que está aprobado actualmente y, de esa manera, ambos Consejos, tanto el Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos, como el de Médicos Veterinarios puedan tener participación en esta tarea, desde luego tan importante para la seguridad de la ciudad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se gira a la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el concejal Morando.

SR. MORANDO.- Señor presidente: quiero aportar en esto, estuve en esa ordenanza anterior a pedido del Servicio de Bromatología de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por un inconveniente que tenían en aquel momento relacionado con personas que venían y se instalaban como empresarios de fumigación y sin dejar de tener la importancia que significa manejar tóxicos y venenos, hace que este tema sea bien estudiado porque así como hay drogas que se utilizan para curar enfermedades, hay drogas que son tóxicas y hay drogas que son venenosas, son veneno.

Entonces, entre las cosas que también decíamos, recuerdo estuve leyendo este proyecto del compañero Salinas, también yo en ese proyecto he solicitado que los profesionales que se dediquen a esta tarea de fumigación y manipulación de sustancias tóxicas como son éstas; en lo posible sean profesionales correntinos de la Capital de Corrientes para que sea asegurada esta fuente de trabajo para los correntinos que habitan acá en la Ciudad de Corrientes porque han tenido casos, porque me ilustraron los que trabajaron en esto, de bromatología de la Municipalidad que aparecían empresarios fantasmas, sin saber su procedencia ni antecedentes y con el gran riesgo que podría ocasionar este tipo de trabajos por las sustancias que manejan.

O sea, por supuesto lo vamos a ver bien, voy a apoyar en todo lo que sea al concejal preopinante y para tratar de corregir todo lo que sea necesario pero sin descuidar nunca, dejar de tener en cuenta, que, el manipuleo de esas sustancias tóxicas pueden ser muy perjudicial para la salud, hasta inclusive la muerte. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias, concejal Morando.

Tiene la palabra el concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Señor presidente: es para hacer una aclaración, precisamente concejal Morando, en el artículo 1º se dice que la obligación de contar con el responsable técnico y que deberán ser, permiso para leer *“ingeniero agrónomo o médico veterinario, matriculado en la Provincia de Corrientes, con residencia en esta ciudad y que deberá acreditar idoneidad en la especialidad de prevención, control y/o erradicación de plagas”*.

Es decir que estamos preservando, justamente, la fuente laboral de estas personas que han estudiado y se han establecido en nuestra ciudad y es donde ejercen habitualmente su profesión.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias, concejal Salinas.

Se gira a las Comisiones de Salud y de Legislación.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: de acuerdo a lo pautado con los señores concejales, solicito apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los expedientes 2, 4, 5, 6 y 7.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Por Prosecretaría se dará lectura.

2-Expediente 220-C-14: Concejal Gómez, Liliana.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, la restauración de la Plaza ubicada en Cristo Obrero y Esteban Bajac del Bº Anahí.

4-Expediente N 239-C-14: Concejal Gasparini, Gisela.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, la señalización en las obras de mejoras que se realizan en las vías públicas que afectan al tránsito .

5-Expediente 240-C-14: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre la existencia de algún plan para erradicar el mega-basural, ubicado en la intersección de calles Reconquista y Rizzuto

6-Expediente 241-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Resolución: Establecer que toda norma sancionada por el HCD, que modifique, suprima o derogue otra u otras normas deberán hacerlo en forma expresa.

7-Expediente 242-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Resolución: Dispóngase el Ordenamiento de las disposiciones normativas Municipales que hayan sido modificadas de modo Parcial.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: de la misma manera, para poner en consideración de los señores concejales, los expedientes de resolución 2, 4, 5, 6 y 7.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Son Resoluciones.

1-Expediente 218-C-14: Concejal Romero, Gabriel A.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe pormenorizado sobre el Servicio de Recolección de Residuos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de resolución es bastante extenso, tiene distintas inquietudes y todas conducentes al mismo objetivo, que es actualizarnos sobre cómo se está prestando hoy el servicio de la recolección de residuos y la disposición final de residuos; cuánto se paga por un servicio y por el otro; lo relacionado con cantidad de contenedores de plásticos y de chapas, el procedimiento de limpieza y desinfección de los mismos; la cantidad de personal de recolección de residuos; lo relacionado con el predio y disposición final; la preocupación que existe acerca de la posibilidad de que dichos predios de disposición final en un cierto tiempo ya no esté en condiciones de seguir prestando la función que está prestando en la fecha.

Es un pedido de informes que lo único que busca es que nos pongamos en autos en el H. Concejo Deliberante sobre información actualizada que nos permita tener elementos importantes para ir fijando y elaborando ideas, que tienen que ver con la normalización del servicio de recolección de residuos y toda la puesta, hoy hablaba justamente con el señor presidente fuera de esta sesión, toda la apuesta, el desafío que significa una problemática todavía más compleja, que es el problema del reciclaje, reutilización de basura y la disposición final de residuos.

Como ha habido manifestaciones del propio intendente, tengo entendido, de funcionarios del Departamento Ejecutivo, en el sentido que se avanzaría en un proceso de llamado a licitación pública, como también, por lo menos, desde esta banca creemos que una de las posibilidades, que el Municipio puede tener en sus manos, es la posibilidad de municipalizar el

servicio de recolección de residuos, es decir prestado por administración, teniendo presente que el total de los recursos humanos, es decir “los muchachos” obreros recolectores, los chóferes, los supervisores, los capataces, son todos personal, con relación de dependencia en el Municipio y que lo que faltaría es como tramitar la adquisición de equipos, y de camiones para hacer algo parecido a lo que se está haciendo y que ha generado bastante debate público nacional, en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Bueno, en el contexto de esas preocupaciones, de estas inquietudes, porque este es un tema que nos va a ocupar, tan trascendente me parece a mí, o más, bueno, es una cuestión de valoración, que el tema de transporte público de pasajeros, es un tema que nos va a ocupar, nos va a preocupar y nos va a obligar a tomar decisiones, entonces esta es la razón del pedido de informe, que es pormenorizado, pero que la única intención que tiene es muñirnos de la mayor cantidad de elementos posibles para poder ir -bueno- pensando que podemos hacer en beneficio de la ciudad, en beneficio de los vecinos para mejorar la recolección de residuos y si es posible dar un salto de calidad en el tema de la disposición final de residuos. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración el Proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado es Resolución.

3-Expediente 232-C-14: Concejal Sáez, Lautaro J.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, la posibilidad de habilitar el estacionamiento los días sábados después de las 21,00 horas, domingos y feriados los espacios reservados, corredores y cualquier otro que utilicen esos días y horarios.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Sáez.

SR. SÁEZ.- Sí, brevemente señor presidente, este es un reclamo que en varias oportunidades, muchísimos vecinos y algunos turistas nos han acercado.

Básicamente porque son días especialmente los días domingos y los feriados, que en muchas oportunidades, no hay circulación de los vecinos por el microcentro de la ciudad.

En realidad este proyecto se basa básicamente en liberar la zona del microcentro, para que no se produzcan muchísimas multas, que por ahí los vecinos, estos ciudadanos incurren en esa infracción, creyendo que un día domingo no se la van a hacer -digamos- es por eso que me han hablado, de algún modo de presentar un proyecto.

Y bueno, básicamente que el ejecutivo, también analice este tema, obviamente que la gente de la Dirección de Tránsito, pueda analizar y pueda de alguna manera decidir si es factible o no. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración el Proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado es Resolución.

8-Expediente 243-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, brinde informes sobre los montos de gastos y erogaciones realizadas en materia de comunicación institucional y publicidad oficial.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Si señor presidente, muy brevemente voy a fundamentar este Proyecto de Resolución.

Este proyecto viene, también en sintonía con otro que hemos presentado desde este bloque que tiene que ver con la regulación de la cuenta oficial.

Actualmente no hay un criterio transparente, un criterio accesible para que los vecinos puedan saber, en función de qué y cuánto se está gastando en publicidad oficial y comunicación institucional.

Entonces, presento este pedido de informe, para saber actualmente de cuánto es el costo que tenemos en el Municipio de comunicación institucional, que entiéndase la aclaración puede ser cualquiera, en eventos, en actividades, en las campañas que actualmente el Municipio implementa creo que se publicita y comunica creo que vemos y tenemos en los distintos medios, tanto gráficos, tanto en la cartelería pública, vemos también, los escuchamos en los medios radiales y también -por ahí- los podemos ver en numerosos portales de la ciudad.

Entonces, en función de poder también darle al vecino la transparencia, al acceso a esa información, también como una obligación nuestra como administración, poder traer también, un poco de acceso a la información en esta cuestión, es que solicito este informe, para saber actualmente cuanto, y a cuanto ascienden las erogaciones y con que criterio se han determinado, en función de la publicidad oficial y la comunicación institucional. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración el Proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado es Resolución.

9-Expediente 245-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Resolución: Expresar preocupación y especial atención del HCD por la dificultad en el acceso de la compra de garrafas de gas sociales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente. Ocurre que el concejal Calvano ha tenido la generosidad de cederme la palabra, para fundamentar, en verdad, lo trabajamos en común al proyecto, sólo que él tuvo la posibilidad material de firmarlo.

En verdad volvemos sobre la problemática que nos ocupó la sesión pasada, la verdad es que la situación material de abastecimiento de garrafas y de abastecimiento de garrafas, a precios razonables, está en peligro, está en crisis, en la Ciudad de Corrientes.

Probablemente varios de los señores concejales, hayan sufrido en carne propia, la necesidad de salir a buscar una garrafa, es un verdadero problema encontrar y mucho me temo que no van a poder conseguir en el comercio minorista, garrafas a menos de cincuenta pesos (\$50), sesenta pesos (\$60), setenta pesos (\$70), ochenta pesos (\$80).

Si no lo han padecido, en términos personales, algún amigo o pariente les habrá comentado cuál es la problemática que habrán tenido que atravesar.

La problemática además está siendo tomada por distintas instancias, ya se ha pronunciado la H. Cámara de Diputados de la Provincia, el Defensor del Pueblo de la Provincia, el Defensor de los Vecinos de la Ciudad de Corrientes.

También hay iniciativas de legisladores nacionales ante el Congreso de la Nación. Bueno, es muy probable que todo el mundo con responsabilidad -o todos los funcionarios de las distintas instancias con responsabilidad- política y funcional, estén preocupados y ocupados con esta cuestión.

Lo que queremos con este proyecto es no dejar o no decaer la presencia institucional, la preocupación de este Concejo, quien representa al conjunto de los vecinos de la ciudad sobre esta temática.

Y probablemente, probablemente, digamos que a partir de esta declaración de máxima preocupación que se plantea en este proyecto, estoy seguro que el señor presidente del Concejo tiene pendiente en particular, reuniones con empresarios distribuidores de gas envasado que seguramente nos van a ilustrar.

Pero es probable que podamos desde el Concejo, pivotear -digo yo- en representación de todos nuestros vecinos haciendo acciones de combinar esfuerzos con estas instituciones a las cuales he aludido.

Pero lo que no podemos -estoy seguro- es de ningún modo dejar pasar estas ocasiones para que los vecinos entiendan que estamos preocupados y ocupados en la temática, que es un tema de competencia también municipal; la lealtad comercial, la sana comercialización del producto, es un tema que es de competencia concurrente municipal, y tenemos responsabilidades.

Fíjese señor presidente, estaba simplemente repasando -si me permite- el artículo 14 cuando habla del Gobierno Municipal, dice que las políticas municipales tienen, entre otros, los siguientes objetivos, y pido permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concedido.

SR. ROMERO.- El inciso 2) dice *“garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, realidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolo como un derecho humano”*

Y en el inciso 5) *“promover y proteger los derechos de los consumidores y usuarios”*. Bueno, yo creo que cuando hablamos de una garrafa de gas, estamos hablando de un servicio público esencial. Me parece que no hay ninguna duda, no es una mercancía cualquiera; Excepto que se plantee que los correntinos tenemos que manejarnos con leña, digamos que tenemos que hacer fuego a leña, ya sería medio mucho, ya sería medio mucho, repito.

Yo sé que el fuego para calentar o para hacer los alimentos se puede lograr con leña o con carbón pero yo no creo que tengamos que descender a ese umbral.

Y me parece que en consecuencia, como lo tratan las mismas leyes nacionales, lo ponen a título de servicio público.

Entonces tenemos que ponernos las pilas, el tema es un tema muy preocupante, es un tema que está generando que la gente tenga que estar pagando sobrepagos muy altos, muy

altos. Reitero que tengo la experiencia concreta de gente colaboradores directos míos que el fin de semana pasado, en los comercios minoristas en varios barrios de la ciudad no se conseguían garrafas a menos de ochenta pesos (\$80), repito: a menos de ochenta pesos (\$80).

Como este colaborador no tenía los ochenta pesos (\$80), bueno, la verdad es que se pasó todo el fin de semana sin obtener la garrafa.

Después vimos la repercusión de las largas colas en una distribuidora local, que hasta donde conocemos, tiene solamente un cupo determinado y después ya es como que el abastecimiento no alcanza -digamos- para la cantidad de demanda.

Probablemente esto sea una catarsis, espero que no quede solamente en catarsis y que podamos hacer cosas a partir de la vinculación de esta reunión que quedó pendiente a partir de la inquietud del señor presidente, y otro tipo de actividades que podamos hacer en nombre de nuestros vecinos, y para el abastecimiento de un tema tan elemental como es la garrafa.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Sí señor presidente: voy a tratar de ser cortito, solamente para decir que por supuesto que nos preocupa la temática, por supuesto que es una cuestión que tenemos y vamos a tener en cuenta, de hecho desde el Frente para la Victoria y desde el Ejecutivo Municipal se ha tomado como cuestión este tema y se ha buscado canalizar y asegurar a través de las medidas que se han tomado, la distribución de las garrafas en los barrios a través de las Delegaciones Municipales.

Sobre todo para asegurar que estas garrafas estén al alcance de los sectores que más necesitan, porque de hecho es un tema que el mismo gobierno nacional lo ha asegurado, lo ha llevado adelante en todo el País a través del Programa que se llama Garrafas para Todos, que permite el acceso de las garrafas a los ciudadanos a un precio razonable.

Pero también desde el Concejo Deliberante el señor presidente -tuve el gusto de trabajar con él- viene preocupándose por este tema, y de hecho hemos conversado, tuve la oportunidad de acompañarlo con los vecinos en esas colas que decía usted, señor concejal, y también con algunos empresarios preocupados por esta temática, para ver qué podemos aportar nosotros desde el Concejo Deliberante.

Por supuesto que nos vamos a reunir, y estoy seguro que no vamos a descender al nivel que decía usted de volver al carbón, como dijo. Porque hay una preocupación, y hay acción porque estamos preocupados y ocupados en el tema, tanto desde el gobierno nacional como desde el Ejecutivo Municipal, y por supuesto también desde esta bancada del Frente para la victoria.

Así que simplemente para aclarar esa cuestión, y por supuesto que compartimos la preocupación. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Sí señor presidente: coincido con los concejales preopinantes, y con ese ánimo presentamos ese proyecto de expresión colectiva de este Cuerpo ante esta preocupación.

Si bien es muy reciente el antecedente que hemos tomado, que es el proyecto del concejal Romero que se ha aprobado en la sesión de la semana pasada si mal no recuerdo, lo que nosotros queremos concretamente, es demostrar que estamos poniendo los ojos sobre este tema y que vamos a buscarle una solución también desde el lugar que nos toca.

Esa es concretamente la idea, digamos que el espíritu con que hemos presentado el proyecto, así que esperamos contar finalmente con el acompañamiento de los distintos bloques de este Cuerpo, y sabiendo que todos estamos desde nuestro lugar buscando la forma de unir los puentes, de esa garrafa social, que se ha concebido como una política social –valga la redundancia- el acceso para este servicio esencial en esta parte del País donde no contamos con gas natural, que pueda llegar realmente a la casa, a la cocina de nuestros vecinos para poder permitirle llevar adelante su vida cotidiana.

Ese es el espíritu, señor presidente. Así que agradezco el acompañamiento del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración el proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: para solicitar el acompañamiento del Cuerpo y apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los Proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Se tratarán en conjunto los Proyectos de Comunicación.

1-Expediente 219-C-14: Concejal Romero, Gabriel A.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, bacheo y repavimentación de la Av. Sarmiento desde Tte. Ibáñez hasta Av. 3 de Abril.

2-Expediente 224-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar los problemas de alumbrado público de la 70 vdas. Del B° Esperanza.

3-Expediente 225-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar el problema de perfilado, abovedado y cuneteo del B° Perichón.

4-Expediente 226-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar el problema de la acumulación de residuos, en la intersección de las calles J.R. Vidal y Perugorría del B° San Martín.

5-Expediente 227-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a realizar controles de tránsito frente al Centro Médico, ubicado por Av. 3 de Abril entre Salta y Buenos Aires.

6-Expediente 229-C-14: Concejal Sáez, Lautaro.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar los problemas de alumbrado público de las 40 vdas., del B° Independencia.

7-Expediente 230-C-14: Concejal Sáez, Lautaro J.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, cambie de lugar las paradas del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de las líneas 104 y 109 a la intersección de Av. Paysandú y 2 de Abril.

8-Expediente 231-C-14: Concejal Sáez, Lautaro J.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, lleve a cabo las obras de bacheo de la Av. Paysandú entre Iberá y Alta Gracia.

9-Expediente 233-C-14: Concejal Zarza de Perié Blanca.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de una jirafa de iluminación en la Av. Alberdi al 2600 (mitad de cuadra) del Bº Galván.

10-Expediente 234-C-14: Concejal Mass, Clara E.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a retirar los automotores ubicados sobre la acera y de la Av. Ayacucho, en su intersección con México en el Bº Yapeyú.

11-Expediente 235-C-14: Concejal Mass, Clara E.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, se dé cumplimiento de la Ordenanza N° 5877- a los fines de hacer efectivo el alcance del beneficio a todo alumno que concurra a cualquiera de los establecimiento educativos de enseñanza media y terciarios.

12-Expediente 238-C-14: Concejal Gasparini, Gisela.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la restauración de un semáforo en la intersección de Av. Costanera y calle Salta.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: para solicitar que se pongan en consideración de los señores concejales los Proyectos de Comunicación, en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Son Comunicación.

PROYECTOS DE DECLARACION

-Expediente 12-B-14: Bloque Frente para la Victoria.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, al mediometrage "Buscando al Comandante Andresito".

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente: este proyecto tiene que ver con un hecho reciente que se dio en nuestro querido Recinto...

Señor presidente, por favor.

-Hay concejales fuera de sus bancas, y se registran murmullos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Sí, continúe, señor concejal Molina.

SR. MOLINA.- El 25 de abril pasado en este Recinto en el marco de las actividades culturales que viene desarrollando nuestro Concejo Deliberante, se proyectó esta película, este mediometrage aquí en el Recinto, “Buscando al comandante Andresito” como ya dije.

Más allá de la importancia que tiene este mediometrage, porque viene a poner a la luz la figura de Andresito -Andrés Guacurari- ese hombre que nació en el territorio de nuestra Provincia, un originario de nuestra cultura guaraní, uno de los primeros caudillos federales que luchó por el proyecto americanista.

Uno de los primeros caudillos federales e hijo adoptivo de Artigas que enfrentó a las potencias de Inglaterra y de Portugal en defensa -en definitiva- de nuestro territorio, estuvo en una actuación destacada en nuestra ciudad, ya que vino a restituir a un gobernador que había sido destituido o derrocado -un gobernador democrático, él vino a restituirlo- va a llevar la historia oculta que viene a visibilizar este film, este mediometrage.

Lo importante para poder narrar lo que estamos buscando al declararlo de interés, tiene que ver con las actividades culturales que se realizan en nuestra Provincia, con este documental que viene a agregar valor cultural, que viene a enaltecer por su contenido a las políticas de subsidio cultural que se llevan adelante en nuestro País.

Por su director un joven correntino Camilo Gómez Montero y por el valor que tiene que se haya realizado por una productora local, una productora correntina, es que pedimos el acompañamiento para declarar de interés.

Todos estos tipos de medios culturales, de realizaciones culturales, que en definitiva vienen a realzar el trabajo de nuestros realizadores locales.

Hace pocos días, el martes hemos recibido al Coordinador de la Televisión Digital Abierta Osvaldo Nemirovski, que nos ilustro en el salón “Pocho Roch”, de la fortaleza que tiene brindar pantalla local, a los realizadores locales.

Brindar pantalla para que los realizadores locales puedan mostrar sus actividades, sus trabajos, y que de esta forma nuestra cultura, la cultura de nuestra ciudad, de nuestra Provincia, pueda ser visibilizada no solo por nuestros vecinos. sino también por nuestros compatriotas.

Así que por eso es que desde el bloque Frente para la Victoria, asumiendo el valor que tienen la realización de estos filmes, realizado -vuelvo a repetir- por un director correntino y una productora también correntina, es que pedimos el acompañamiento para declarar de interés este mediometrage.

Gracias señor presidente.

-Al ser llamados los concejales Navarro y Romero ceden el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente: Simplemente para dejar sentado mi rechazo a este proyecto de declaración.

Porque me parece que seguimos con algunas falsedades históricas que no puedo tolerarme por muchos motivos, porque Corrientes ha sufrido de este personaje -la Ciudad de Corrientes- ha sufrido de este personaje que aquí se quiere vanagloriar y pareciera ser que es el único personaje en la historia que pueden hacerlo, que ni siquiera es correntino; y que de

ninguna manera vino acá a la Ciudad de Corrientes a reponer a un gobernador constitucional, como se dijo, porque no era un gobernador constitucional.

Vino a respaldar a un lugarteniente de Artigas, que había sido puesto aquí al frente de la gobernación, pero que de ninguna manera fue electo.

Así mas allá de la expresión cultural, que me parece que como expresión cultural cualquiera está en su derecho de hacerlo, lo que no puede ser es que estemos resaltando una figura, que se sabe bien que para la Ciudad de Corrientes, a cometido excesos de todo tipo.

Para la Ciudad de Corrientes, este personaje no es un héroe ni muchos menos, y así lo entiende gran mayoría de la historiografía de la Provincia de Corrientes y por lo tanto es que -y para no abundar en detalles- porque podríamos producir un debate en algún momento si se quisiera sobre el tema.

Pero con nobleza intelectual, tengo que expresar mi rechazo a esta declaración de interés porque no creo que el H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, tenga que declarar de interés precisamente a quien ha invadido la Ciudad de Corrientes y ha cometido todo tipo de excesos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Existe una moción entonces por el rechazo del proyecto y ponemos a...

Concejal Gómez tiene la palabra.

SRA GÓMEZ.- Quisiera conocer por favor si los que han trabajado en el mediometrage son de acá, de la Ciudad Capital.

SR. MOLINA.- Si, tanto el director como la productora.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Sí señor presidente: Con honestidad confieso que no he visto este mediometrage, entiendo que es de importancia que una producción correntina y que directores, supongo que también que los realizadores fueron correntinos o desempeñan su actividad física en Corrientes, lo cual es muy valorable y merece un destaque por parte de nuestro Cuerpo.

Pero voy a solicitar permiso para abstenerme, porque como no he visto el mediometrage no sé si las imprecisiones históricas son parte del mediometrage, o no lo son.

No sé si porque se ha mezclado la fundamentación del concejal preopinante, apreciaciones personales sobre “Andresito” con el mediometrage.

Entonces como no conozco realmente en base a qué se hizo el mediometrage, mas allá de saber, entender el contenido lógicamente, voy a solicitar permiso para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- A consideración la abstención del concejal Calvano.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobada la abstención.

Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Si señor presidente: Simplemente para aclarar dos cuestiones.

En primer lugar: lo que estamos declarando de interés es el mediometrage; lo que estamos intentando declarar de interés es el mediometrage. No la figura de ese gran caudillo federal que fue Andrés Guacurarí, y que seguramente tenemos profundas, quizás inzanjables diferencias ideológicas en este tema.

Estamos en definitiva intentando declarar de interés el trabajo de realizadores correntinos, generadores de cultura correntinos, una productora correntina que realiza sus trabajos en Corrientes y que una gran parte de la visión de quienes tenemos otra visión de Andrés Guacurarí, se ve reflejada en eso.

Tiene que ver con una cuestión de pluralidad, de este héroe de la patria, de este caudillo, que ha venido a restituir a un gobernador democrático, elegido en un cabildo abierto en otra ciudad -que hay que aclararlo esto- porque no puedo tampoco dejar pasar aclaraciones inexactas y que carecen de falencias sobre la cuestión histórica.

Por supuesto que defendemos la figura de Andrés Guacurari, que nació en el actual territorio de la Provincia de Corrientes, en la Ciudad de Santo Tomé, que fue –repito- unos de los mayores héroes que tiene nuestra Patria. De hecho hasta hace pocas semanas atrás fue ascendido al grado de “general post mortem”, vemos ahí hay un reconocimiento Nacional sobre la figura de este héroe de la Patria.

Más allá de las diferencias ideológicas que nos separan, no podemos dejar de valorar el trabajo y el aporte que este director correntino y quienes trabajaron en este film producido - repito nuevamente- en Corrientes.

Han acercado, han aportado al desarrollo y la visibilidad de nuestra cultura, es un aporte a nuestra cultura.

Entonces es por eso que yo mociono señor presidente, por la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Brevemente señor presidente: porque no estamos acá discutiendo la figura o no de Andrés Guacurarí, sino lo que estamos declarando de interés es el mediometraje, es decir el trabajo de investigación que se ha hecho, no solamente desde el punto de vista de las artes visuales, que pueden ser muy loables, sino también desde el punto de vista historiográfico.

El cortometraje recorre, tiene un gran recorrido de personas que han intervenido en la misma, aportando grandes elementos documentarios y que tienen que ver precisamente con nuestra historia no tan antigua, sino bastante reciente, porque doscientos años no es nada en nuestra historia.

Entonces es importante rescatar este trabajo; no estamos discutiendo acá la figura o no - si Andrés sí, si Andrés no- estamos rescatando este trabajo cultural que realmente es importante porque viene precisamente a generar todo este movimiento, de discusión, de debate, que bienvenido sea para posterioridad porque de esa manera ideológicamente también vamos a ir diferenciándonos y sabiendo quiénes somos cada uno, de dónde venimos y hacia dónde vamos.

Pero lo importante acá a tener en cuenta, que lo que se está declarando de interés es la actividad cultural propiamente dicha de este mediometraje “Buscando al comandante Andresito”.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Señor presidente: en línea con lo que han explicado los concejales del bloque que presenta el proyecto, en base a las explicaciones que nos dan acerca de que lo relevante de la Declaración es la producción cinematográfica y que este proyecto no refiere a la discusión acerca de la figura de Andresito y sobre todo teniendo en cuenta cuál es la práctica parlamentaria, por lo menos la propia.

No quiero ser cínico en este particular, en cada sesión nos encontramos con distintas declaraciones de interés o con distintas declaraciones de importancia o de relevancia sobre las que el Concejo Deliberante es llamado a pronunciarse, que son actividades propias de cada uno de los señores concejales; yo, en líneas generales, salvo algunas que vienen con algún condimento, digamos, politiquero, confío en las buenas intenciones, la buena fe de los señores concejales, que por supuesto, en líneas generales las declaraciones se producen a instancias de particulares o de grupos de ciudadanos o de instituciones que –bueno- nos buscan para llevar adelante la declaración de interés de algún tema.

Es decir que en concreto las tomo de esa manera; estoy lejos, en consecuencia, de arrollar la iniciativa de la declaración del Bloque Frente para la Victoria, estoy lejos de hacer una valoración de la figura de Guacurarí porque creo que no es este el momento, el lugar ni la ocasión para eso; y en todo caso estamos, se supone, apoyando un producto cinematográfico llevado adelante por correntinos, que incluso, la verdad es que la obra artística, en líneas generales, uno comparte o no el objetivo final de la obra artística, de todas maneras es merecedora de apoyo.

La verdad es que no todo lo que se hace en Corrientes, en fin, puede consultar el interés o la aprobación de los señores concejales porque después viene la valoración, que es de carácter subjetivo; ahora, lo que sí es digno de apoyo es un emprendimiento de tipo cultural más allá de los resultados.

Bueno, con estas aclaraciones, yo voy a acompañar el proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Gómez.

SRA GÓMEZ.- Sí, señor presidente, gracias. Pido permiso para leer la fundamentación que va a generar mi voto; en los considerandos, en un párrafo anteúltimo, dice: que es por documentales. Como el que proponemos declarar del interés de este Cuerpo, que entendemos que agregan valor y enaltecen las políticas que apoyan subsidiando a quienes hacen cultura; en este caso al equipo de trabajo y director del film, el correntino Camilo Gómez Montero.

Ustedes me conocen y creo que hoy lo vamos a consagrar como ordenanza a la utilización de esta herramienta de la pantalla virtual, que son también herramientas de esta tecnología nueva de la información y la comunicación.

Entiendo que este largometraje, en el sentido de que se utiliza una política nueva, subsidiando la cultura, voy a apoyar la declaración de interés, no así el mensaje subliminal que es resaltar la figura, porque no vi el largometraje, lo que voy a aprobar es que se declare de interés este esfuerzo y este modelo de largometraje, no el contenido porque no lo conozco.

Así entendido, sí acompaño.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Zarza.

SRA. ZARZA.- Gracias señor presidente. En mi larga vida, o media larga, he aprendido algunas cosas; he aprendido que en mis convicciones, experiencias, y todo lo que yo defiendo, son tan válidas como las convicciones, las creencias de cualquiera de los opositores; así es que respecto a este tema de Andresito, el mediometrage hecho por Camilo, que realmente merece el apoyo de todo este Cuerpo porque obras como estas, que yo he visto otras, que me llamaron poderosamente la atención en una oportunidad de la calidad que está hecha y de la sorprendente actuación de actores correntinos.

Así es que la verdad es que de lo otro podemos discutir hasta por ahí nomás, porque cada uno sabe la posición que tiene sobre la historia y como la vio. Así es que por eso mi aceptación de la declaración de interés y orgullosa de este mediometrage.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta)- Tiene la palabra el concejal Sáez.

SR SÁEZ.- Si, cortito nomás señor presidente.

Básicamente, voy a optar por el rechazo porque creo que fue un personaje nefasto para la Ciudad de Corrientes, así es que más allá del esfuerzo que pudo haber hecho esta producción, por el mensaje que da a los ciudadanos, realmente no estamos de acuerdo con él.

Mi voto es por el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta)- Entonces, tenemos dos mociones.

Tiene la palabra el concejal Stoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: brevemente, permiso para leer, el Artículo 1º, que no está expuesto la carátula, no sé por qué, dice exactamente: Artículo 1º: *De interés del Honorable Concejo Deliberante el mediometrage “Buscando al comandante Andresito” del director correntino Camilo Gómez Montero.*

Una breve aclaración, este director ha también dirigido –valga la redundancia- otras series, como la serie “Payé”, que bien explica como es el correntino más allá de sus ideologías, su vida cotidiana y que soy, aparte, amigo de la infancia del productor y amigo del padre del director.

Creo que nosotros, dentro de lo que tiene que ver con ensalzar las producciones correntinas, mas allá de las ideologías, es lo que estamos tratando de buscar dentro de este Concejo Deliberante, porque nosotros a través de esta declaración, estamos dando una mano muy grande, aunque nosotros pensemos que es un proceso común y corriente declarar algo de interés, estamos dando una mano muy grande a este director como a este productor, para que en futuros mediometrages tenga la posibilidad de tener financiamiento, mas allá de lo que expongan dentro de sus mediometrages, porque no creo o no tengo memoria, que hayan muchos directores correntinos premiados a nivel latinoamericano como es Camilo y creo yo que es muy bueno porque no solamente, o sea, en esta cuestión entra mucho la ideología, en este mediometrage, pero hay otras como la serie “Payé” que no es tan así, sin embargo, lo hizo el mismo director.

Lo que pasa es que esto es para darle una mano al director y a la producción a la hora de que en futuras exposiciones de mediometrages, tengan la posibilidad de demostrar de que su tierra lo apoya y que a través del apoyo de la gente de su tierra pueden conseguir financiamiento para muchas otras producciones culturales, más allá de la ideología.

Así que, señor presidente, bueno, por ello es que solicito que se ponga a consideración el expediente, con las dos mociones pertinentes, con el rechazo...

-Hablan varios concejales a la vez.
-Suena el timbre

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Sí, señor presidente.

No era para votar, concretamente quiero decir que comparto, conozco también las obras que ha nombrado el concejal preopinante; pero creo que acá hay un punto en confusión a partir de la argumentación política y la redacción política, que ya fue muy bien exployada cuando declaramos de interés el nombramiento del General Andresito, que hemos acompañado.

No está en duda, eso quiero aclarar, señor presidente, sino que, ante las apreciaciones del miembro informante, no me quedó claro el contenido y me llama la atención, por más que yo comparta...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Perfecto, está bien.

Entonces tenemos dos mociones.

Está en consideración.

-Se constatan catorce votos por la aprobación, tres votos por el rechazo y una abstención.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Es declaración.

Una vez aprobado el proyecto de declaración, quiero hacer una mención, porque más allá de la proyección en este Recinto del mediometraje, en este caso del Comandante Andresito, en el marco de una actividad cultural proyectada por el Concejo Deliberante, quiero invitar a todos los concejales a acercar sus propuestas culturales para poder desarrollar en el ámbito del Concejo Deliberante.

Cada una de estas propuestas culturales va a ser apoyada, van a ser trabajadas y sin duda que van a recibir el más explícito apoyo por parte de la gestión del Concejo.

Muchas gracias.

-Expediente 223-C-14: Concejal Pérez, María Soledad.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, su adhesión al 08 de Mayo "Día Mundial de la Cruz Roja".

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Navarro.

SRA. NAVARRO.- Gracias, señor presidente.

Quiero acompañar el proyecto de la compañera, primero que nada y hacer el reconocimiento personal, porque durante el año 2008/2009, desarrollé funciones dentro de la Cruz Roja, donde implementaba no sólo técnicas de salud que se dictan ahí, en el ámbito de la Cruz Roja, sino también proyectos de terminalidad educativa, proyectos de inserción educativa, apoyos escolares en distintos puntos de la Ciudad.

Uno de esos estaba situado en el Barrio Quilmes, en el SUM del Barrio Quilmes; otro en el Barrio Esperanza y el otro en el Barrio Quinta Ferré, y resaltar más que nada el valorable trabajo que hacen en este último barrio, que tiene un jardín donde dan la contención a los

chicos en todos los sentidos, didácticos, pedagógicos, psicológicos, la verdad que es muy valorable el trabajo de la Cruz Roja, acompañando por supuesto, repito, el proyecto de la concejal Pérez.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR.PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Es declaración.

-Expediente 237-C-14: Concejales Estoup Justo y Navarro Verónica.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Guión Televisivo "Guerrero", del productor General Juan María Richeri, que ha sido ganador del III Concurso de Series de Ficciones Federales para la Televisión Digital.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR.PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Es declaración.

-Expediente 247-C-14: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el "Foro - Debate sobre la Crisis y la Necesidad de la Reforma del Sistema Penal" a realizarse el jueves 08 de Mayo del corriente año en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste de la Ciudad de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR.PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Es declaración.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Solicito la autorización del Cuerpo para apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los despachos de comisión del 1 al 15, con excepción del número 14.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración apartarnos del Reglamento y tratar en su conjunto los despachos de comisión del 1 al 15, con excepción del número 14.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Aprobado el tratamiento en conjunto de los despachos de comisión

1-Expediente 22-S-14: Adjs. 97-S-13; 102-S-13; 103-S-13; 104-S-13; 03-S-14 y 18-S-14 (I y II Cuerpo). Secretaría del HCD. (Sr. Burella, Ricardo). E/ Rendición de Fondo Permanente N° 12/2013.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCION: Aprobar la Rendición de Fondo Permanente N° 12/2013, del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$ 24.278,98 (Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho con 98 /100).

2-Expediente 01-O-11 Adjs. 1077-C-12; 01-O-13: Orden Franciscana Seglar- San Roque Montpellier. E/Nota solicitando Condonación de Deuda Municipal y Eximición de Impuestos Municipales.

La Comisión de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar las deudas a los inmuebles Adrema A1-0012394-1; propiedad de la Tercera Orden Franciscana; A1-0049489-1 propiedad de Fraile M.C.S.; A1-0012394-1 propiedad Tercera Orden Franciscana.

3-Expediente 22-D-14 (191-M-10): Departamento Ejecutivo Municipal. Maidana, Roque Joaquín. Ref.: Impuesto Inmobiliario Adrema A1-0034896-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 3086/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0034896-1 a nombre de Maidana, Roque Joaquín.

4-Expediente 15-D-14 (132-O-10): Departamento Ejecutivo Municipal. Ojeda, Mercedes. Solicita Tarifa Social Adrema A1-0005693-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 3160/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0005693-1 a nombre de Ojeda, Mercedes.

5-Expediente 101-D-13 (11-Q-11): Departamento Ejecutivo Municipal. Quiñones, Adriano. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 3533/11 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0061868-1 a nombre de Quiñones, Adriano Ignacio.

6-Expediente 83-D-13 (252-L-11): Departamento Ejecutivo Municipal. La Rosa, Olga Beatriz. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2101/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0119463-1 a nombre de La Rosa, Olga Beatriz.

7-Expediente 21-D-14 (946-M-11): Departamento Ejecutivo Municipal. Monzón, Cinthia. Sta. Exención de pago de impuesto automotor DIA 872.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar y Eximir la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor Marca Chevrolet- Modelo Corsa 4 puertas GL A/A y D/P Sedan Dominio DIA 872 a nombre de Monzón, Emeterio DNI 6.145.564.

8-Expediente 14-R-13 Rus, Gustavo Javier. E/ Nota solicitando Condonación y Eximición del Impuesto Automotor por hija discapacitada.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar y Eximir la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor Marca Hiundai- Modelo Tucson 2.0 DOHC Caja Manual Rural 5 puertas Dominio MAP 974 a nombre de Rus, María Eugenia. DNI 40.908.568.

9-Expediente 19-D-14 (690-R-12): Departamento Ejecutivo Municipal. Ramírez, Ricardo Salvador. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2830/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0070770-1.

10-Expediente 12-D-14 (566-M-12): Departamento Ejecutivo Municipal. Miranda, Olga Elsa. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuestos, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2859/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0015263-1.

11-Expediente 1070-C-12: Concejal Payes, Esteban A. P/Ordenanza-Adherir a la Ley Nacional N° 23.798 que Declara de Interés Nacional a la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Adherir a la Ley Nacional N° 23.798 que Declara de Interés Nacional a la Lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

12-Expediente 224-C-13: Concejal Tassano, Eduardo. P/Ordenanza Otorgar al Personal de la MCC que acredite con sentencia judicial de guarda, tener cónyuge y/o familiar directo a su cargo, los beneficios establecidos en la Ord. N° 5816 (Derechos de Licencias Especiales).

Las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Otorgar al Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes que acredite, con sentencia judicial de guarda, tener cónyuge y/o familiar directo a su cargo que requiera de cuidado permanente y continuo de persona con discapacidad, los beneficios establecidos en la Ord. N° 5816.

13-Expediente 167-C-14: Concejal Gómez, Liliana. E/Proyecto de Ordenanza-Implementar en el marco de las Tecnologías de la Información y la Comunicación- TIC'S- la utilización de Pantalla Digital- en la proyección de los temas a tratar en cada Sesión del HCD.

Las Comisiones de Capacitación Parlamentaria y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Implementar en el Marco de las Tecnologías de la Información y la Comunicación- TIC'S- la utilización de Servicios de Comunicación Virtual -Pantalla Digital- en la proyección de los temas a tratar en cada Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante como una herramienta permanente y dinamizado- ra.

15-Expediente 191-C-14: Concejal Payes, Esteban A. E/Proyecto de Ordenanza Establecer en los comercios de la ciudad, la obligatoriedad de atender toda devolución, cambio de productos y/o rescisión de servicios, en los mismos días y horarios habituales de atención al público.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Establecer en los comercios de la Ciudad de Corrientes la obligatoriedad de atender toda devolución, cambio de productos y/o rescisión de servicios, en los mismos días y horarios habituales de venta

al público sin restricciones, conforme a la normativa de la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.420.-

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, solicito que se pongan a consideración para su aprobación los despachos de comisión del 1 al 15, con excepción del número 14.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración para su aprobación los despachos de comisión del 1 al 15, con excepción del número 14

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobados en su conjunto los despachos de comisión del Orden del Día del 1 al 15, con excepción del número 14.

-Expediente 188-C-14: Concejal Morando, Félix. E/Proyecto de Ordenanza- Adhiérase a la "Campaña Nacional de Vacunación Antigripal 2014".

Las Comisiones de Salud, Acción Social y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Adherir a la "Campaña Nacional de Vacunación Antigripal 2014".-

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Morando.

SR. MORANDO.- Sí, voy a hacer una pequeña epicrisis nomás de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Puede repetir la palabra por favor. Para la Versión Taquigráfica.

SR. MORANDO.- Una epicrisis, de acuerdo a mi idiosincrasia especulativa en mis términos "pericloféticos", nada más, un pequeño resumen.

Este proyecto es para acogernos a una Ley Nacional de la campaña de la vacunación antigripal, que inclusive ya está vigente, se está realizando en todos los SAP, lo comprobé porque anduve por algunos de ellos.

Este proyecto, es para ver la posibilidad de poder vacunar al personal del Concejo Deliberante, que son nuestros compañeros de trabajo y así evitar la ausencia laboral y como acá generalmente ocurre que este tipo de enfermedades; debido a las grandes aglomeraciones de personas y acumulo de personas, justamente es el momento de tratar de evitar esta enfermedad, que parece ser que contamos con una vacuna trivalente para las tres cepas que llevan a provocar muerte en las personas, es un medio de profilaxis, un medio de prevención y sobre todo acá en donde estamos todos los días y desarrollamos nuestra función de trabajo, en eso se basa el proyecto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

-Expediente 758-C-11: Concejal Romero, Gabriel A. P/Ordenanza- Agregar a la Ordenanza N° 1881, el art. 2° ref.: Adhesión a la Legislación Nacional sobre Asignaciones Familiares.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Agregar a la Ordenanza N° 1881 el artículo 2° que dirá "A partir del 1° de Septiembre de 2011 las asignaciones que se liquiden a favor de las

trabajadoras municipales serán las correspondientes al valor general de las mismas que surjan de los decretos que las instituyan o incrementen, sin consideración de zonas o montos remunerativos.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO
Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Yo mismo he firmado el dictamen de Hacienda del pase al Archivo de este expediente, no porque crea que el proyecto no valga la pena, todo lo contrario sino porque existe esta ordenanza que establece que cada determinado tiempo pierde vigencia parlamentaria.

Sintéticamente, se trata de producir una reforma en la Ordenanza 1.881 en la cual voy a insistir para establecer que las Asignaciones Familiares se liquiden en favor de los trabajadores municipales sin consideración de los topes, es decir, sobre la base de, simplemente, lo que establecen las tablas, que suelen acompañar los decretos presidenciales cada vez que se incrementan los valores de las Asignaciones Familiares, lo que se denomina valor general.

La explicación es muy sencilla, encima hace poco -el año pasado, perdón- se produjo una modificación de la manera cómo se calculan las Asignaciones Familiares y todavía se ha hecho una restricción mayor, puesto que ahora se toman los ingresos familiares para la consideración de la Asignación por Hijo.

En consecuencia, teniendo en consideración el ingreso del grupo familiar por ejemplo entre \$200 (doscientos pesos) y \$4.800 (pesos cuatro mil ochocientos) el trabajador percibe \$460 (pesos cuatrocientos sesenta) pero si ya cobra \$4.801 (pesos cuatro mil ochocientos uno) hasta \$6.000 (pesos seis mil) se le reduce su Asignación a \$320 (pesos trescientos veinte) y si llega a tener la suerte de que el ingreso familiar es superior a \$6.000 (pesos seis mil) es decir \$6.001 (pesos seis mil uno) la Asignación por Hijo es de \$200 (pesos doscientos).

Estoy recogiendo con este proyecto que ahora va a ir al Archivo, una inquietud de la Confederación General del Trabajo en sus dos versiones, la versión más oficialista y la versión opositora del Gobierno Nacional, de la CTA disidente como la más oficialista y de innumerables gremios que están detrás de una reforma de estas características y si, el famoso tema de la eliminación de los topes porque es la verdad, altamente difícil de explicar que por un peso más o por un peso menos de remuneración los hijos valgan más o valgan menos.

Así que, señor presidente, por cuestiones reglamentarias, por cuestión de la vigencia de la Ordenanza 1.994 -si mal no recuerdo- corresponde efectivamente el Archivo pero les anticipo a mis estimados colegas, que vamos a insistir sobre la problemática, espero con más suerte porque este es un proyecto presentado hace varios años, que tuvo -digamos- un tratamiento "muy" alargado en la Comisión de Trabajo que obtuvo dictamen favorable en la Comisión de Trabajo y después, bueno, tuvo un apacible destino en la Comisión de Legislación.

Po lo tanto, voy a insistir en el proyecto de ordenanza actualizando los montos, porque va a estar bueno que los hijos de los trabajadores municipales valgan para el Municipio lo mismo independientemente de la remuneración, todas las remuneraciones de los trabajadores

municipales son bastante mediocres, malas y regulares. Por ello, establecer esta diferencia de acuerdo a los topes es bastante irritante. Por lo menos es mi opinión y aspiro a que una vez que presente de nuevo el proyecto de ordenanza podamos dar el debate.

Muchas gracias, señor presidente y no hay más remedio que votar por el Archivo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: solicito que se ponga en consideración el despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Pasa a Archivo.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: es para solicitar el acompañamiento unánime del Cuerpo y tratar en conjunto los Despachos de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Pro Prosecretaría se darán lectura.

1-Expediente 073-D-06 (417-A-06) (I; II; III y IV Cuerpo): Departamento Ejecutivo Municipal. Auditoría Administrativa. E/ Rendición de Cuentas- Ejercicio 2005.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

2-Expediente 04-U-10: Unión Industrial de Corrientes.

E/Nota comunicando que apoya y a su vez solicita a la MCC, Adhiera a la Ley Promoción a la Inversión, Ley Provincial N° 5470.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

3-Expediente 116-D-11: Departamento Ejecutivo Municipal.

E/Copia Certificada de la Resolución N° 1628/11 ref. Modificar parcialmente el punto 8 del anexo de la Resolución N° 3495/10

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

4-Expediente 120-C-11: Concejal Gálvez, José Luis.

P/Ordenanza Derogar la Ordza. N° 5062/09. Eximir del cien por ciento, de los tributos municipales, impuesto a la propiedad y patente automotor de los Ex Soldados conscriptos comprendido en el art. 3°.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO
Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

5-Expediente 746-C-11: Concejal Encinas, Cantalicia.

E/ Proyecto de Ordenanza Crear en la MCC, un espacio destinado para ciudadanos que quieran imprimir revistas, medio gráficos, versión impresa de temas referidos a la Ciudad de Corrientes.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO
Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

6-Expediente 933-C-07: Concejales Portillo, A y Polich, C.
P/ Ordenanza. Se ordena que la MCC, tuviera un compilado en soporte papel a disposición de los ciudadanos y hará publicar en la página oficial toda la información sobre el destino de los dineros y fondos públicos.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO
Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/9

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: es para solicitar que ponga en consideración los Despachos de Archivo en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Pasan a Archivo.

Los expedientes de control de gestión se reservan en Secretaría por 72 horas y posteriormente se giran al Archivo.

Invito a los concejales Pérez y Delgado a arriar el Pabellón Provincial y a los concejales Morando y Gómez a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público asistente, los concejales Pérez y Delgado proceden a arriar el Pabellón Provincial, seguidamente, los concejales Morando y Gómez hacen lo propio con el Pabellón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se levanta la sesión.

-Es la hora 22 y 28.